

DOCUMENTO
PROYECTO TECNICO
TITULO
PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AAU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL
SITO
Polígono Industrial San Bartolomé, C/ Priego, s/n, 14880 Luque (Córdoba)
FECHA
MARZO, 2024

PROMOTOR
D. José Miguel García Valenzuela

DOCUMENTOS
1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. MEMORIA DE INSTALACIONES
3. MEMORIA DE EXPLOTACIÓN
4. MEMORIA DE CLAUSURA
5. MEMORIA ECONÓMICA
6. PLANOS
7. ANEXOS

**CEBALLOS
HIGUERAS
ENRIQUE -
75139750S**

Firmado digitalmente
por CEBALLOS
HIGUERAS ENRIQUE -
75139750S
Fecha: 2024.03.13
12:12:31 +01'00'

AUTOR
Enrique Ceballos Higuera <i>Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos</i> Col. nº 32036 en el CICC AIPROM Consultores, S.L.P.



AIPROM Consultores, S.L.P.
CIF: B-19652585
Clúster de la Construcción Sostenible, C/ Angustias, 99, 18640 Padul (Granada)
Tif. 630 725 192 | 681 644 484
www.aiprom.es

MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 1/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



TRABAJO TECNICO
PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AAU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL
SITO
Polígono Industrial San Bartolomé, C/ Priego, s/n, 14880 Luque (Córdoba)
FECHA
MARZO, 2024

PROMOTOR
D. José Miguel García Valenzuela

DOCUMENTO n°1
MEMORIA DESCRIPTIVA

AUTOR
<p>Enrique Ceballos Higuera <i>Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos</i> Col. n° 32036 en el CICC AIPROM Consultores, S.L.P.</p>



AIPROM Consultores, S.L.P.
 CIF: B-19652585
 Clúster de la Construcción Sostenible, C/ Angustias, 99, 18640 Padul (Granada)
 Tif. 630 725 192 | 681 644 484
 www.aiprom.es

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 2/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

INDICE

1.	<u>INTRODUCCION Y ANTECEDENTES</u>	<u>2</u>
2.	<u>OBJETO DEL PROYECTO</u>	<u>3</u>
3.	<u>PROMOTOR</u>	<u>3</u>
4.	<u>EMPLAZAMIENTO</u>	<u>3</u>
5.	<u>NORMATIVA DE APLICACION</u>	<u>8</u>
6.	<u>DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACION</u>	<u>9</u>
7.	<u>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>9</u>
8.	<u>CONCLUSION</u>	<u>9</u>

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 3/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

D. José Miguel García Valenzuela es titular de un centro de gestión de residuos no peligrosos (residuos metálicos) y centro autorizado para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil (en adelante centro CAT), sito en Polígono Industrial San Bartolomé, C/ Priego de Córdoba, s/n, en el término municipal de Luque (Córdoba). Dicha instalación dispone de la correspondiente autorización como Gestor de Residuos Peligrosos (AN-0441), y autorización como Gestor de Residuos No peligrosos (GRU-552). Asimismo, cuenta con inscripción como productor de residuos peligrosos, estando registrado con número P-14-5053.

Una vez consolidada la actividad en las citadas instalaciones, se ha hecho patente la necesidad de disponer de una mayor superficie habilitada para el almacenamiento de vehículos descontaminados y el acopio de residuos metálicos, con objeto de disponer de espacio suficiente para dar cabida al flujo de residuos que se produce en la instalación.

Con objeto de poner fin a esta situación, el promotor ha adquirido varias parcelas ubicadas en el entorno de las actuaciones actuales, las cuales pretende adecuar para almacenar en ellas los vehículos descontaminados y residuos metálicos.

Para iniciar los trámites de legalización de la ampliación, el titular presentó con fecha 20 de noviembre de 2017 Anexo VII del Decreto 356/2010 debidamente cumplimentado, mediante el que se solicitaba información acerca del carácter sustancial o no de la modificación de las instalaciones.

En respuesta a la citada consulta de sustancialidad, la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitió al titular Resolución de fecha 28 de noviembre de 2018, mediante la que se comunica que la ampliación de las parcelas está considerada como modificación sustancial, estando sometida al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

De forma paralela, el titular presentó, con fecha de 6 de mayo de 2019, solicitud de certificado de compatibilidad de la actividad a desarrollar en las nuevas parcelas con el planeamiento urbanístico, en el Excmo. Ayuntamiento de Luque. A dicha solicitud, los servicios municipales emitieron el correspondiente informe de compatibilidad urbanística, con fecha de 30 de agosto de 2019, mediante el que se informa que las nuevas parcelas se clasifican como Suelo Urbano Consolidado calificado como Zona Industrial, y que la actividad interesada es compatible con el planeamiento urbanístico.

Con fecha 22 de octubre de 2019, el promotor presentó solicitud de Autorización Ambiental Unificada para la modificación de las instalaciones, expediente que se resolvió mediante resolución de archivo de fecha 26 de octubre de 2022. Con objeto de reiniciar el expediente de AAU, se redacta el presente Proyecto Técnico, el cual ha sido actualizado a los cambios normativos publicados desde octubre de 2019.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 4/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBXD	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2. OBJETO DEL PROYECTO

Es objeto del presente Proyecto Técnico servir de base para la tramitación de la Autorización Ambiental Unificada, de la ampliación del centro CAT y de la zona de almacenamiento de residuos metálicos, en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, para lo cual el presente documento incluye toda la información requerida por las distintas normativas que resultan de aplicación.

3. PROMOTOR

Nombre	D. José Miguel García Valenzuela
NIF	80136472-X
Domicilio a efectos de notificaciones	Poligono Industrial San Bartolomé, C/ Priego de Córdoba, s/n, 14880 Luque (Córdoba)

4. EMPLAZAMIENTO

La instalación de gestión de residuos no peligrosos y centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil se ubica en la Calle Priego s/n del Polígono Industrial San Bartolomé, en Luque (Córdoba), concretamente en las parcelas con las referencias catastrales 6701810UG8660S0001I0 y 6701811UG8660S0001J0. Por su parte, las parcelas con las que se pretende ampliar la instalación son las que cuentan con las siguientes referencias catastrales: 6701812UG8660S0001E0, 6701813UG8660S0001S0, 6701814UG8660S0001Z0, 6601508UG8660S0001D0 y 6601512UG8660S0001X0.

Se muestran a continuación las consultas descriptivas y gráficas de datos catastrales de las parcelas anteriores. Las siguientes dos parcelas se corresponden con el emplazamiento de la instalación actual:

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 5/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6701810UG8660S00011O

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
PL SAN BARTOLOME 4 8
14880 LUQUE [CÓRDOBA]

USO PRINCIPAL: Industrial AÑO CONSTRUCCIÓN: 2012

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE COBERTURA (m²): 173

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
PL SAN BARTOLOME 4 8
LUQUE [CÓRDOBA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 173 SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 993 TIPO DE PARCELA: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escala	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	00	01	145
OFICINA	1	00	02	28

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

386.650 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETR550
Martes, 30 de Julio de 2019

GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6701811UG8660S0001JO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
PL SAN BARTOLOME 4 10
14880 LUQUE [CÓRDOBA]

USO PRINCIPAL: Industrial AÑO CONSTRUCCIÓN: 2012

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE COBERTURA (m²): 149

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
PL SAN BARTOLOME 4 10
LUQUE [CÓRDOBA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 149 SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 756 TIPO DE PARCELA: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escala	Planta	Puerta	Superficie m ²
OFICINA	E	00	01	54
SOPORT. 50%	E	00	02	95

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

386.650 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETR550
Martes, 30 de Julio de 2019

Se muestran a continuación las consultas correspondientes a las parcelas objeto de ampliación de la instalación:

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 6/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Nº Reg. Entrada: 202499902503843. Fecha/Hora: 13/03/2024 12:15:09

		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE		
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 6701812UG8660S0001EO		
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE		
LOCALIZACIÓN: PL SAN BARTOLOME 4 402 Suelo 14880 LUQUE [CÓRDOBA]		
USO PRINCIPAL: Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN: --	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]: --	
PARCELA CATASTRAL		
SITUACIÓN: PL SAN BARTOLOME 4 402 LUQUE [CÓRDOBA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]: --	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m ²]: 723	TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar
INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000		
		
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.		
Martes, 30 de Julio de 2019		

		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE		
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 6701813UG8660S0001SO		
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE		
LOCALIZACIÓN: PL SAN BARTOLOME 4 401 Suelo 14880 LUQUE [CÓRDOBA]		
USO PRINCIPAL: Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN: --	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]: --	
PARCELA CATASTRAL		
SITUACIÓN: PL SAN BARTOLOME 4 401 LUQUE [CÓRDOBA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]: --	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m ²]: 723	TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar
INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000		
		
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.		
Martes, 30 de Julio de 2019		

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 7/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Nº Reg. Entrada: 202499902503843. Fecha/Hora: 13/03/2024 12:15:09

		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE			
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 6701814UG8660S0001ZO			
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE			
LOCALIZACIÓN: PL SAN BARTOLOME 4 400 Suelo 14880 LUQUE [CÓRDOBA]			
USO PRINCIPAL: Suelo sin edif.		AÑO CONSTRUCCIÓN: --	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²): --	
PARCELA CATASTRAL			
SITUACIÓN: PL SAN BARTOLOME 4 400 LUQUE [CÓRDOBA]			
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²): --		SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²): 1.010	
TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar			
INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000			
			
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.			
Martes , 30 de Julio de 2019			

		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE			
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 6601508UG8660S0001DO			
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE			
LOCALIZACIÓN: PL SAN BARTOLOME 4 414 Suelo 14880 LUQUE [CÓRDOBA]			
USO PRINCIPAL: Suelo sin edif.		AÑO CONSTRUCCIÓN: --	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²): --	
PARCELA CATASTRAL			
SITUACIÓN: PL SAN BARTOLOME 4 414 LUQUE [CÓRDOBA]			
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²): --		SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²): 999	
TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar			
INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000			
			
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.			
Martes , 30 de Julio de 2019			

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 8/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBXD	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Nº Reg. Entrada: 202499902503843. Fecha/Hora: 13/03/2024 12:15:09

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6601512UG8660S0001XO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
PL SAN BARTOLOME 5 503 Suelo
14880 LUQUE (CÓRDOBA)

USO PRINCIPAL: Suelo sin edif. AÑO CONSTRUCCIÓN:
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN: PL SAN BARTOLOME 5 503 LUQUE (CÓRDOBA)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) TIPO DE FINCA: 952 Suelo sin edificar

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes, 30 de Julio de 2019

386.600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETR590
 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Molinero y espacios
 Límite zona verde
 Hidrografía

En la tabla siguiente se muestran las coordenadas UTM de cada una de las parcelas anteriores, así como la superficie de cada una de ellas, según catastro:

DESIGNACION/OBJETO	REFERENCIA CATASTRAL	COORDENADAS UTM		SUPERFICIE m2
		X	Y	
Ubicación de la instalación actual	6701810UG8660S0001I0	386.625	4.159.925	993
	6701811UG8660S0001J0	386.636	4.159.944	756
	TOTAL			1748
Ampliación de la instalación	6701812UG8660S0001E0	386.639	4.159.948	723
	6701813UG8660S0001S0	386.649	4.159.961	723
	6701814UG8660S0001Z0	386.660	4.159.980	1010
	6601508UG8660S0001D0	386.581	4.159.959	999
	6601512UG8660S0001X0	386.547	4.159.979	952
TOTAL				4406

En el plano nº 01 "Situación. Emplazamiento" del documento Planos del presente proyecto se refleja la ubicación de la instalación.

Por otra parte, se adjunta como documento anexo al proyecto técnico el informe de compatibilidad de la actividad proyectada con el planeamiento urbanístico, relativo a las nuevas parcelas, emitido por los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Luque. Igualmente, se adjunta la solicitud certificado de innecesariedad de actividad arqueológica



Nº Reg. Entrada: 202499902503843. Fecha/Hora: 13/03/2024 12:15:09

preventiva, presentada con fecha de 6 de mayo de 2019 en la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba.

5. NORMATIVA DE APLICACION

En la redacción del presente Proyecto Técnico se han tomado en consideración las siguientes normas:

NORMATIVA DE APLICACION EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. • Decreto 73/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. • Decreto 356/2010, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada. • Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética. • Decreto 18/2015, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados. • Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. • Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. • Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. • Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. • Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. • Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. • Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. • Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACION
<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 731/1982, de 17 de marzo, sobre control de los establecimientos dedicados al desguace de vehículos a motor. • Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan. • Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. • Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 10/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

6. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACION

La instalación actual consiste en un centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil y centro de gestión de residuos no peligrosos (residuos metálicos) implantado en dos parcelas contiguas del Polígono Industrial San Bartolomé en Luque (Córdoba).

En la actualidad la instalación dispone de un edificio donde se ubica la zona de atención al público, oficina y aseos, y de un espacio exterior con diversas zonas cubiertas en las que se ubican las distintas zonas de actividad de la instalación. El objetivo del presente proyecto es ampliar las zonas de almacenamiento temporal de vehículos descontaminados y de almacenamiento temporal de residuos metálicos.

La descripción de la instalación en la actualidad, así como de la ampliación pretendida y cómo acometerla, viene desarrollada con detalle en la Memoria de Instalaciones del presente Proyecto Técnico.

7. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En la actualidad en la instalación se desarrollan dos líneas de actividad bien diferenciadas: tratamiento de vehículos al final de su vida útil y gestión de residuos metálicos. El objetivo de la actuación es aumentar las capacidades de almacenamiento temporal tanto de vehículos descontaminados como de residuos metálicos.

La descripción de la actividad viene desarrollada con detalle en la Memoria de Instalaciones y en la Memoria de Explotación del presente Proyecto Técnico.

8. CONCLUSION

Con lo expuesto en la presente Memoria Descriptiva, así como los siguientes documentos, el técnico que suscribe este Proyecto Técnico considera aportada la información en materia de explotación exigida por el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada y por el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. No obstante, se somete al superior criterio de la Delegación Territorial de Sostenibilidad en Córdoba, que resolverá como mejor proceda.

Granada, marzo de 2024.



Fdo.: Enrique Ceballos Higuera
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 32036 en el CICC
AIPROM Consultores, S.L.P.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 11/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

TRABAJO TECNICO
PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AAU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL
SITO
Polígono Industrial San Bartolomé, C/ Priego, s/n, 14880 Luque (Córdoba)
FECHA
MARZO, 2024.

PROMOTOR
D. José Miguel García Valenzuela

DOCUMENTO n°2
MEMORIA DE INSTALACIONES

AUTOR
Enrique Ceballos Higuera Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Col. n° 32036 en el CICC AIPROM Consultores, S.L.P.



AIPROM Consultores, S.L.P.
CIF: B-19652585
Clúster de la Construcción Sostenible, C/ Angustias, 99, 18640 Padul (Granada)
Tif. 630 725 192 | 681 644 484
www.aiprom.es

MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 12/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



INDICE

1.	<u>DESCRIPCION DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTUACION</u>	6
1.1.	Parcelas 6701812UG8660S0001EO, 6701813UG8660S0001SO y 6701814UG8660S0001ZO	7
1.2.	Parcelas 6601508UG8660S0001DO y 6601512UG8660S0001XO	8
2.	<u>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS INSTALACIONES, PROCESOS PRODUCTIVOS Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN</u>	9
2.1.	Descripción de las instalaciones.	9
2.1.1.	Descripción del establecimiento	9
2.1.2.	Zonas de almacenamiento de vehículos descontaminados	10
2.1.3.	Zonas de almacenamiento de piezas.	11
2.1.4.	Zonas de almacenamiento de residuos metálicos.	11
2.2.	Descripción del proceso productivo	11
2.2.1.	Tratamiento de vehículos al final de su vida útil.	12
2.2.2.	Gestión de residuos metálicos.	14
2.2.3.	Identificación de las operaciones de valorización según el Anexo II de la Ley 22/2011	15
2.3.	Capacidad de producción	15

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 13/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2.3.1.	Tratamiento de vehículos al final de su vida útil	15
3.	<u>PLANOS DE SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y DE DETALLE DE LA ACTUACIÓN. CARTOGRAFÍA.</u>	16
4.	<u>RECURSOS NATURALES CONSUMIDOS (INCLUIDO EL SUELO OCUPADO), MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS, SUSTANCIAS, AGUA Y ENERGÍA EMPLEADAS. PROCEDENCIA Y CONSUMO PREVISTO.</u>	17
4.1.	Recursos naturales consumidos	17
4.1.1.	Recursos naturales consumidos en la fase de construcción	17
4.1.2.	Recursos naturales consumidos en la fase de explotación	17
4.2.	Materias primas y auxiliares consumidas	17
4.2.1.	Materias primas y auxiliares consumidas en la fase de construcción	17
4.2.2.	Materias primas y auxiliares consumidas en la fase de explotación	17
4.3.	Sustancias, agua y energía empleadas. Procedencia y consumo previsto	17
4.3.1.	Sustancias, agua y energía empleadas en la fase de construcción	17
4.3.2.	Sustancias, agua y energía empleadas en la fase de explotación	18
5.	<u>TECNOLOGÍA PREVISTA Y, EN SU CASO, INFORME SOBRE ADECUACIÓN A LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES.</u>	18
6.	<u>FUENTES GENERADORAS DE LAS DISTINTAS EMISIONES (ACUOSAS, GASEOSAS, ACÚSTICAS, LUMINOSAS O SÓLIDAS) QUE, EN SU CASO, PRODUCIRÁ LA ACTUACIÓN. MEDIDAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE LAS MISMAS.</u>	19
6.1.	Fuentes generadoras de emisiones acuosas	19

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 14/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

6.2.	Fuentes generadoras de emisiones gaseosas	19
6.3.	Fuentes generadoras de emisiones acústicas	19
6.4.	Fuentes generadoras de emisiones luminosas	19
6.5.	Fuentes generadoras de emisiones sólidas	19
7.	<u>DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL PROCESO DE TRATAMIENTO Y SISTEMA DE EVACUACIÓN O CONDUCCIÓN DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES Y EMISIONES A LA ATMÓSFERA.</u>	20
8.	<u>DE LOS RESIDUOS: PROCEDENCIA, CANTIDAD, COMPOSICIÓN Y CARACTERIZACIÓN CON SU CÓDIGO CORRESPONDIENTE.</u>	21
9.	<u>ESTUDIO ACÚSTICO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DURANTE LA FASE DE FUNCIONAMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD Y PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.</u>	22
10.	<u>PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS POR EL SOLICITANTE.</u>	22
10.1.	Alternativa Cero	22
10.2.	Alternativa Uno	22
11.	<u>ACTIVIDADES TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN, Y/O ELIMINACIÓN QUE VAYA A DESARROLLAR EN LAS INSTALACIONES. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS OBJETO DE DICHAS ACTIVIDADES CON ASIGNACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CÓDIGOS LER.</u>	22
12.	<u>MEMORIA ELABORADA POR TÉCNICO COMPETENTE EN LA QUE SE REFLEJEN LOS PROCESOS A LOS QUE VAYAN A SER SOMETIDOS LOS RESIDUOS Y QUE COMPRENDERÁ: LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO PARA CADA TIPO DE RESIDUO EN TONELADAS/AÑO Y UN ESTUDIO</u>	

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 15/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DESCRIPTIVO DE LAS SOLUCIONES UTILIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y PROCESOS **23**

12.1. Procesos a los que vayan a ser sometidos los residuos.	23
12.2. Justificación del conjunto de las dimensiones de la instalación, su proceso y otros elementos.	23
12.3. Soluciones o variantes adoptadas para futuras ampliaciones con justificación de que su implantación no supondrá obstrucción en el funcionamiento de la primera instalación.	23
12.4. Sistema de toma de muestras.	24
12.5. Descripción y diagramas de principio de las instalaciones de suministro y evacuación de aguas, y abastecimiento de energía.	24
12.5.1. Suministro de agua	24
12.5.2. Evacuación de aguas	24
12.6. Seguridad e higiene en las instalaciones.	24
12.7. Plan de obras	24
12.8. Descripción de pruebas, ensayos y análisis de reconocimiento y funcionamiento.	25
12.9. Normativa aplicable	25
<u>13. INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 38 DEL DECRETO 73/2012, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA</u>	<u>26</u>
13.1. Esquema general de la instalación, que incluya diagramas de procesos.	26

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 16/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



13.2.	Relación de equipos, aparatos y mobiliario a instalar en las distintas líneas de proceso	26
13.3.	Descripción de los sistemas de tomas de muestras previstos	26
14.	CONCLUSIÓN	27

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 17/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. DESCRIPCION DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTUACION

La actuación proyectada ha consistido en la ampliación de las zonas de almacenamiento de vehículos descontaminados (campa) del centro CAT y de la superficie destinada al almacenamiento de metales, tanto férricos como no férricos, de las instalaciones sitas en Polígono Industrial San Bartolomé, C/ Priego de Córdoba, s/n, en la localidad de Luque (Córdoba), con el objetivo de incrementar las capacidades de almacenamiento de vehículos descontaminados del centro CAT, y de almacenamiento de residuos metálicos del centro gestor de residuos no peligrosos.

Además, la actuación contemplada ha implicado la ocupación de cinco parcelas, tres de ellas anexas a las dos parcelas donde se ubica la instalación en la actualidad. Tanto las actuales como las nuevas son parcelas propiedad de D. José Miguel García Valenzuela. Dichas parcelas son las que se describen en la Memoria Descriptiva del presente Proyecto Técnico:

ZONA/DEPENDENCIA	Nº PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	COORDENADAS UTM		SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
			X	Y	
Ubicación de la instalación actual	1	6701810UG8660S0001IO	386.625	4.159.925	993
	2	6701811UG8660S0001JO	386.636	4.159.944	756
SUPERFICIE TOTAL INSTALACION ACTUAL					1748
Ampliación de la instalación	3	6701812UG8660S0001EO	386.639	4.159.948	723
	4	6701813UG8660S0001SO	386.649	4.159.961	723
	5	6701814UG8660S0001ZO	386.660	4.159.980	1010
	6	6601508UG8660S0001DO	386.581	4.159.959	999
	7	6601512UG8660S0001XO	386.547	4.159.979	952
SUPERFICIE TOTAL AMPLIACION					4406
SUPERFICIE TOTAL FINAL					6154

Todas las parcelas se ubican en Zona Industrial, en suelo clasificado como Suelo Urbano Consolidado. La instalación actual se ubica en las parcelas 1 y 2, según la tabla anterior.

Las nuevas parcelas (parcelas nº 3 a 7), son parcelas completamente urbanizadas, con geometría rectangular y una topografía plana, y se encuentran totalmente urbanizadas disponiendo de todos los servicios (abastecimiento de agua potable, saneamiento, electricidad, etc.). El acceso a todas ellas se realiza desde C/ Priego de Córdoba, salvo a la parcela nº 7, a la cual se accede desde C/ Doña Mencía. La disposición de las mismas se puede comprobar según el Plano nº 01 "SITUACION. EMPLAZAMIENTO" del presente proyecto técnico.

Las nuevas parcelas se deben acondicionar para poder llevar a cabo en ellas el almacenamiento temporal de vehículos descontaminados y el almacenamiento temporal de metales. En definitiva, se pretende que las mismas cumplan con los requisitos previstos en el Anexo II del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, de tal manera que sean aptas para el almacenamiento de vehículos descontaminados, para lo que deben cumplir las condiciones siguientes:



- Estarán valladas o cerradas en todo su perímetro.
- El suelo de la zona de almacenamiento estará, al menos, debidamente compactado y acondicionado para realizar su función específica en las debidas condiciones de seguridad.
- El suelo de la zona de almacenamiento estará dotado de un sistema de recogida de aguas superficiales.
- Se dispondrá de equipos de recogida y tratamiento de aguas, incluidas las de lluvia en las zonas no cubiertas, las cuales han de ser tratadas previamente a su vertido, de conformidad con la normativa ambiental y sanitaria establecidas por las distintas Administraciones públicas.

En los siguientes apartados se describen los trabajos de acondicionamiento necesarios para la correcta adecuación de las nuevas parcelas a la nueva actividad.

1.1. Parcelas 6701812UG8660S0001EO, 6701813UG8660S0001SO y 6701814UG8660S0001ZO

Las parcelas con referencias catastrales 6701812UG8660S0001EO, 6701813UG8660S0001SO y 6701814UG8660S0001ZO, (según la numeración de la tabla del apartado anterior, se corresponden con las parcelas 3, 4 y 5, contiguas a la instalación actual), se encuentran de hecho acondicionadas para el desarrollo de la nueva actividad.

En primer lugar, el perímetro exterior de las parcelas se encuentra cerrado en su totalidad mediante placas prefabricadas de hormigón, y el acceso a las mismas únicamente se produce desde las instalaciones actuales y por parte de los propios trabajadores del centro, quedando restringido el acceso al público.

Las parcelas disponen de un firme de zahorra artificial extendida y compactada al 98% del ensayo proctor modificado, suficiente para dotar a la superficie de una resistencia y durabilidad adecuadas para el desarrollo de la actividad, tanto en lo relativo al acopio de residuos metálicos y vehículos descontaminados, como en lo que se refiere al tránsito de los trabajadores del centro y de los vehículos de transporte.

Por otra parte, la superficie de las parcelas está dotada de una pendiente de bombeo del 2% hacia un sistema de recogida de aguas pluviales, compuesto por dos tramos de canaleta de drenaje y un tramo de canaleta prefabricada de hormigón en media caña, conectados entre sí mediante tubería de PVC enterrada hacia una arqueta de paso conectada a una arqueta separadora de grasas y aceites, instalada aguas arriba de la acometida de saneamiento. De esta forma, se garantiza la recogida de las aguas superficiales que pudiesen producirse en las parcelas, así como su tratamiento físico previo a su vertido a la red de saneamiento municipal. Periódicamente, se revisará el nivel de llenado de las arquetas decantadoras, de modo que antes de que se agote su capacidad de almacenamiento, los efluentes serán retirados por una entidad gestora autorizada para su posterior tratamiento.

Asimismo, existe una zona protegida de la intemperie mediante cobertizo construido mediante soportes metálicos de acero laminado y cubierta a una sola agua constituida por

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 19/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

chapa grecada simple metálica. Además, dicha zona dispone de pavimento impermeable compuesto por una solera de hormigón.

En lo referente a otras instalaciones, las parcelas no requieren de instalación eléctrica para el desarrollo de la actividad. En cuanto a la instalación de protección contra incendios están dotadas de extintores de polvo ABC con eficacia 21^a-113B, de 6 kg, con su correspondiente señalización de los medios de extinción y señalización de emergencia.

1.2. Parcelas 6601508UG8660S0001DO y 6601512UG8660S0001XO

Las parcelas 6601508UG8660S0001DO y 6601512UG8660S0001XO (parcelas 6 y 7 del establecimiento) se ubican frente a la instalación actual, según se puede comprobar en planos, y poseen un desnivel aproximado de 1 m entre fachadas, situándose el punto más alto en la fachada correspondiente a C/ Priego de Córdoba, y el punto más bajo en la fachada correspondiente a C/ Doña Mencía.

Para el acondicionamiento de estas parcelas a la nueva actividad únicamente se requerirá de la ejecución, en su punto más bajo, de un sistema de recogida de aguas conectado a un sistema de tratamiento físico de las mismas.

Las parcelas 6 y 7 disponen de una superficie plana y regular constituida por zahorra artificial compactada al 98% del ensayo proctor modificado, y con una pendiente del 1,3%. Su perímetro exterior se encuentra cerrado en su totalidad mediante placas prefabricadas de hormigón y los portones de acceso a las mismas, y por los cerramientos exteriores en medianería con las naves colindantes.

La única actuación que será necesario llevar a cabo para el acondicionamiento de las parcelas a la nueva actividad será la ejecución de un sistema de recogida y tratamiento de aguas pluviales, compuesto por una canaleta de drenaje lineal en el punto más bajo de las parcelas, y conectada mediante una conducción enterrada de PVC a una arqueta decantadora aguas arriba de la acometida de la red de saneamiento municipal.

Por otra parte, se prevé la construcción de un cobertizo que cubrirá una superficie de 160 m², mediante soportes metálicos y cubierta metálica.

No se requiere de instalación eléctrica para el desarrollo de la actividad en esta zona, y en cuanto a la instalación de protección contra incendios, las parcelas están dotadas de extintores de polvo ABC con eficacia 21^a-113B, de 6 kg, con su correspondiente señalización de los medios de extinción y señalización de emergencia.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 20/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBXD	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS INSTALACIONES, PROCESOS PRODUCTIVOS Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

2.1. Descripción de las instalaciones.

2.1.1. Descripción del establecimiento

El centro CAT en la actualidad ocupa en la actualidad las parcelas nº 1 y nº2 (según la tabla del apartado anterior), en las que la actividad se distribuye según el cuadro de superficies siguiente:

SUPERFICIES POR DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD EN LA INSTALACION ACTUAL (Parcelas Nº 1 y 2)	
ZONA/DEPENDENCIA	SUPERFICIE (m ²)
Zona de recepción de vehículos fuera de uso	178
Zona de descontaminación de vehículos fuera de uso	169
Zona de lavado de motores	8
Zonas de almacenamiento de piezas	318
Zona de circulación y acopio temporal de vehículos descontaminados	785
Zona de venta, aseos y oficina	70
Zona de clasificación y acopio temporal de residuos metálicos	45
Retranqueo	206
SUPERFICIE UTIL TOTAL	1778

Por su parte, la distribución de la actividad en las nuevas parcelas es la que se refleja en los dos siguientes cuadros de superficies:

SUPERFICIES POR DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD EN LA INSTALACION ACTUAL (Parcelas Nº 3, 4 y 5)	
ZONA/DEPENDENCIA	SUPERFICIE (m ²)
Zona de almacenamiento de piezas	189
Zonas de acopio temporal de vehículos descontaminados	972
Zona de acopio temporal de residuos metálicos	358
Zona de circulación	831
Retranqueo	78
SUPERFICIE UTIL TOTAL	2428

SUPERFICIES POR DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD EN LA INSTALACION ACTUAL (Parcelas Nº 6 y 7)	
ZONA/DEPENDENCIA	SUPERFICIE (m ²)
Cobertizo sin uso	160
Zonas de acopio temporal de vehículos descontaminados	635
Zonas de acopio temporal de residuos metálicos	475
Zona de circulación	524
Retranqueos	226
SUPERFICIE UTIL TOTAL	2019



Teniendo en cuenta lo anterior, la instalación final contará con la distribución siguiente:

CUADRO DE SUPERFICIES FINAL	
ZONA/DEPENDENCIA	SUPERFICIE (m ²)
Zona de recepción de vehículos fuera de uso	178
Zona de descontaminación de vehículos fuera de uso	169
Zona de lavado de motores	8
Zonas de almacenamiento de piezas	507
Zonas de acopio temporal de vehículos descontaminados	2392
Zona de clasificación y acopio temporal de residuos metálicos	45
Zona de acopio temporal de residuos metálicos	833
Zona de venta, aseos y oficina	70
Cobertizo sin uso	160
Zona de circulación	1355
Retranqueos	510
SUPERFICIE UTIL TOTAL	6227

Según la documentación gráfica que se adjunta, el plano nº 02.1 “DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD. IMPLANTACION” muestra una vista general de cómo quedaría la instalación tras la ampliación. Asimismo, la distribución anterior queda reflejada en los planos nº 02.2 “DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD SUPERFICIES (1 DE 2)” y nº02.3 “DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD. SUPERFICIES (2 DE 2)”.

Por otra parte, los requisitos técnicos de las instalaciones de recepción de vehículos y de las instalaciones de tratamiento de vehículos al final de su vida útil vienen definidos en el Anexo II del Real Decreto 265/2021. Los siguientes apartados describen cada una de las zonas afectadas por la ampliación, así como el debido cumplimiento de éstas con respecto a los requisitos citados.

2.1.2. Zonas de almacenamiento de vehículos descontaminados

D. José Miguel García Valenzuela lleva desarrollando la actividad en el centro CAT desde el año 2011. Con el tiempo se ha detectado la necesidad de aumentar la capacidad de acopio de vehículos descontaminados, para lo que se necesita ampliar la superficie de campa del centro CAT, hacia las nuevas parcelas descritas en la Memoria Descriptiva del presente Proyecto Técnico.

Tras la ampliación, la instalación dispondrá de unas zonas destinadas al almacenamiento de vehículos descontaminados que ocupará una superficie de 2392 m², incrementando los 784,7 m² de superficie actuales en 1607,3 m². La superficie ocupada por los viales de acceso a estas zonas asciende a 1355 m².

Por otra parte, toda la zona de campa, tanto la actual como la de ampliación, se encontrará vallada o cerrada en todo su perímetro, contará con un pavimento con unas condiciones adecuadas para el almacenamiento de los vehículos descontaminados y para el

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 22/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



tránsito de los vehículos de transporte, y dispondrá de un sistema de recogida y tratamiento de las aguas residuales pluviales.

La distribución de la zona de almacenamiento de vehículos descontaminados, queda reflejada en los planos del presente Proyecto Técnico.

La función de esta zona es la de almacenar los vehículos descontaminados hasta su posterior retirada por el Centro Fragmentador Autorizado.

2.1.3. Zonas de almacenamiento de piezas.

Tras la ampliación, las zonas de almacenamiento de piezas cumplirán con las condiciones del almacenamiento de componentes retirados de los vehículos estén o no contaminados, puesto que serán todas zonas cubiertas y con pavimento impermeable constituido por solera de hormigón, tal y como requiere el apartado 2.c) del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril.

Dichas zonas dispondrán de estanterías que permitirán almacenar de forma ordenada los componentes reutilizables de los vehículos, y en el caso de los motores y cajas de cambio, aquellos que no se sitúan sobre las estanterías serán colocados sobre palet y nunca directamente sobre el pavimento.

Las zonas de la instalación dedicadas al almacenamiento de piezas, ya sean nuevas como componentes retirados de los vehículos descontaminados para su reutilización, ocupan una superficie de 507 m². La ampliación se realizará en un cobertizo que cubre una superficie de 189.2 m². Su ubicación se puede comprobar según la documentación gráfica.

El cobertizo protege la zona de almacenamiento de piezas de la intemperie, pues está construido mediante soportes metálicos de acero laminado y cubierta a una sola agua constituida por chapa grecada simple metálica. Además, dicha zona dispone de pavimento impermeable compuesto por una solera de hormigón.

2.1.4. Zonas de almacenamiento de residuos metálicos.

La ampliación de la instalación supondrá ampliar la superficie destinada al acopio temporal de residuos metálicos hasta un total de 833 m², que complementarán el cobertizo existente en la instalación actual, que cuenta con una superficie de 45 m², y en el que se realizan labores de clasificación, pesado y acopio temporal de residuos metálicos.

El origen de estos residuos podrá ser externo a la instalación, o también podrán ser residuos metálicos que se retiren de los vehículos.

2.2. Descripción del proceso productivo

En la actualidad, en la instalación de D. José Miguel García Valenzuela se desarrollan dos procesos productivos bien diferenciados:

- a) Tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
- b) Gestión de residuos metálicos.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 23/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2.2.1. Tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

El proceso productivo que se lleva a cabo en la instalación se ajusta a lo indicado en el Anexo IV del Real Decreto 265/2021, que consiste básicamente en las operaciones de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil (retirada de todos los residuos aceites, baterías, anticongelantes, etc. que se describirán en apartados posteriores) y otras operaciones de tratamiento en el caso que se procediera a operaciones de reutilización y reciclado de piezas de los vehículos:

1) **Recepción del vehículo:**

Todo vehículo que es recepcionado en el centro para proceder a su descontaminación, será enviado directamente a la “Zona de Recepción” donde no se le realizará ninguna operación. Permanecerá en esta zona hasta que pase a la fase de descontaminación.

Cuando el vehículo es depositado en esta zona, se procederá a la tramitación de su baja definitiva en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. Para ello, el titular deberá entregar la documentación del vehículo (Ficha Técnica y Permiso de Circulación), así como copia de su Documento Nacional de Identidad, o escrituras de la sociedad y Modelo de Representación de Personas Jurídicas, en aquellos casos en los que el titular del vehículo sea una sociedad.

Para proceder a la tramitación de la baja definitiva se utilizará la Plataforma Electrónica BATEVE, donde en primer lugar se consultará la tramitabilidad de la baja del vehículo, con objeto de verificar que no existen incidencias denegatorias que impidan realizar este trámite. Si sobre el vehículo existe alguna incidencia denegatoria que imposibilite la tramitación de su baja definitiva, se informará de forma inmediata al titular, con objeto de que este realice las gestiones necesarias para eliminar dicha incidencia.

Una vez confirmada la tramitabilidad, se realizará el trámite de baja a través de la plataforma electrónica, obteniéndose el correspondiente Informe de Baja Definitiva, el cual se entregará al titular.

A continuación, se elaborará el correspondiente Certificado de Destrucción del Vehículo a través de la Plataforma SIRA, cuyo contenido se ajustará al establecido en el Anexo III del Real Decreto 265/2021, mediante el cual se acreditará la entrega del vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento.

2) **Operaciones de descontaminación:**

Una vez que el vehículo pasa a la fase de descontaminación, este es transportado desde la “Zona de Recepción” hasta la “Zona de Descontaminación” donde es situado sobre un elevador para proceder a la extracción de los componentes indicados en el Anexo IV del Real Decreto 265/2021.

El centro dispone de los medios técnicos descritos en la Memoria de Explotación, para proceder a extraer y retirar de forma controlada los residuos peligrosos de los vehículos a descontaminar que se relacionan a continuación:

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 24/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- a) Combustibles de los depósitos de los vehículos, mediante un procedimiento de aspiración o gravedad.
- b) Aceites de motor, caja de cambio e hidráulicos (no se retirarán en caso de que sean necesarios para la posterior preparación para la reutilización de los componentes).
- c) Líquido de frenos.
- d) Líquido refrigerante (anticongelante).
- e) Baterías y depósitos de gas licuado.
- f) Filtros de aceite y combustible.
- g) Fluidos del aire acondicionado.

Los operarios que se encargan de la extracción de los fluidos del sistema de aire acondicionado, cuentan con la habilitación profesional correspondiente, de conformidad con el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.

Cada uno de los residuos peligrosos extraídos será almacenado en los recipientes instalados al efecto en la zona de almacenamiento de residuos peligrosos, los cuales cumplirán con los requerimientos técnicos exigidos por la Ley 7/2022 y por el Decreto 73/2012. Estos residuos peligrosos serán posteriormente entregados a empresas gestoras autorizadas, que se encargarán de su valorización o eliminación de conformidad con la normativa vigente.

Finalmente, cabe señalar que de conformidad con el artículo 6.2 del Real Decreto 265/2021, las operaciones de descontaminación deberán realizarse en el plazo de treinta días desde la fecha de emisión del Certificado de Destrucción.

3) Operaciones de tratamiento para fomentar la reutilización y el reciclado:

Siguiendo la jerarquía de residuos establecida en el artículo 8 de la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados, el centro CAT priorizará la Preparación para la Reutilización frente a cualquier otra operación de valorización y eliminación de residuos, de tal manera que todos aquellos componentes del vehículo que sean susceptibles de reutilización por encontrarse en buen estado, y que tengan demanda en el mercado, serán desmontados del vehículo y trasladados a la zona de almacenamiento de piezas y recambios, para su venta como repuestos de ocasión. Del mismo modo, se procederá al desmontaje de los componentes reutilizables que no hayan sido extraídos en esta fase, y que sean demandados por algún cliente durante el periodo que el vehículo se encuentra almacenado en la zona de almacenamiento de vehículos descontaminados. De esta forma, la instalación cumplirá con los objetivos de preparación para la reutilización que determina el artículo 8 y en el Anexo VII del Real Decreto 265/2021.

En esta fase se retirarán los componentes especificados en el apartado 2 del Anexo IV del Real Decreto 265/2021 (catalizadores y elementos que tengan cobre, aluminio o

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 25/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

magnesio) que no sean aptos para la preparación para la reutilización, siempre y cuando el precio de mercado de los mismos haga viable su retirada en el CAT. En caso contrario, permanecerán montados en los vehículos y serán separados por la instalación fragmentadora a la que se remitan los vehículos.

Del mismo modo, se mantendrán montados en los vehículos los neumáticos fuera de uso y los grandes componentes plásticos no reutilizables, los cuales serán segregados del resto de componentes del vehículo fuera de uso por la instalación fragmentadora.

4) Gestión del vehículo descontaminado:

Tras llevarse a cabo las operaciones de descontaminación y retirada de componentes reciclables y aquellos que sean reutilizables, el vehículo será trasladado hasta la zona de almacenamiento de vehículos descontaminados, donde permanecerá a la espera de que la clientela solicite algún componente reutilizable durante un plazo máximo de dos años, según se establece en el artículo 23.5.a) de la Ley 7/2022.

Antes de alcanzar dicho plazo de dos años, el vehículo será enviado a una instalación fragmentadora, bien directamente o a través de un gestor autorizado. En este sentido, cabe señalar que los vehículos descontaminados únicamente se entregarán a instalaciones fragmentadoras que garanticen la separación de neumáticos, fragmentos plásticos y demás componentes no retirados en el Centro Autorizado de Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Apartado 2 del Anexo IV del Real Decreto 265/2021.

2.2.2. Gestión de residuos metálicos.

La actividad a llevar a cabo en las instalaciones relativa a la gestión de residuos no peligrosos (metales) se compone de las siguientes fases:

1) Recepción y pesaje:

Antes de permitir la entrada a los vehículos que pretendan descargar residuos en las instalaciones se realizará una inspección ocular de los residuos transportados, al objeto de comprobar que los residuos a entregar se encuentran entre los autorizados. En caso negativo, estos no son admitidos en la instalación.

Si los residuos transportados se encuentran entre los autorizados, los vehículos que los transportan son pesados en la báscula para vehículos existente en las instalaciones, al objeto de calcular el peso de los metales transportados. Posteriormente, se registrará la recepción de residuos en el "Libro de Registro de Entradas de Residuos No Peligrosos".

Asimismo, se dispone de una báscula para pesar pequeñas cantidades de metal.

2) Descarga y clasificación:

Una vez en las instalaciones, los residuos metálicos son clasificados en función de su naturaleza, así como según las distintas categorías de residuos autorizadas (hierro, acero, etc...).

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 26/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Para facilitar las tareas de separación y clasificación de los distintos tipos de residuos se podrán utilizar herramientas portátiles, como máquinas de corte radial, llaves de mano, destornilladores, etc..., así como oxicorte de oxígeno y acetileno, para el corte en caliente de metales.

3) Almacenamiento temporal:

Una vez clasificados los residuos, serán acopiados en las zonas de acopio temporal de residuos metálicos, a la espera de ser entregados al gestor final que se ocupará de su valorización.

2.2.3. Identificación de las operaciones de valorización según el Anexo II de la Ley 22/2011

Para concluir el presente apartado, dedicado a la descripción del proceso productivo que se lleva a cabo en la instalación, cabe señalar que las operaciones de valorización autorizadas se corresponden con los siguientes epígrafes del Anexo II de la Ley 7/2022, de de residuos y suelos contaminados para una economía circular:

- **R 12** Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R 1 y R 11. Quedan aquí incluidas operaciones previas a la valorización incluido el tratamiento previo, operaciones tales como el desmontaje, la clasificación, la trituración, la compactación, la peletización, el secado, la fragmentación, el acondicionamiento, el reenvasado, la separación, la combinación o la mezcla, previas a cualquiera de las operaciones enumeradas de R 1 a R 11.
- **R 13** Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R 1 a R 12 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo).

2.3. Capacidad de producción

2.3.1. Tratamiento de vehículos al final de su vida útil

El incremento de la superficie destinada al almacenamiento de vehículos descontaminados no conllevará un aumento de la capacidad de descontaminación, que seguirá siendo similar a la autorizada. La modificación proyectada únicamente pretende incrementar la capacidad de almacenamiento de los vehículos una vez descontaminados en la instalación, de forma que se pueda almacenar una mayor cantidad de vehículos durante el periodo de tiempo establecido y sea posible preparar para la reutilización el mayor número de piezas posible, todo ello sin que se vea modificada la capacidad de descontaminación de vehículos en la instalación.

La superficie destinada al almacenamiento de vehículos descontaminados (residuo no peligroso gestionado con código LER 16 01 06) asciende a 2392 m², de los cuales, 784.7 m² se corresponden con la zona de campa actual, en la cual el acopio de vehículos descontaminados se realiza en varias alturas mediante el uso de estantes metálicos, y los

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 27/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1607,3 m² se corresponden con la zona de campa de la ampliación, en la que el acopio de vehículos se realiza en una sola altura sobre la superficie de la campa.

Para determinar la capacidad de almacenamiento de vehículos descontaminados de la campa, en primer lugar, se estimará la cantidad de vehículos por m² que pueden almacenarse a dos alturas en una superficie horizontal.

Según la Norma 3.1-IC Trazado de la Instrucción de carreteras, aprobada por la Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, se establecen unas dimensiones para los vehículos patrón. Para el caso de los vehículos turismos, las dimensiones en planta ascienden a 1.80 m de anchura y un largo de 4.80 m. Consideraremos este valor dado que la mayoría de los vehículos fuera de uso gestionados por el centro son turismos.

Se tiene por tanto que el vehículo turismo patrón ocupa una superficie de 8.64 m², de modo que 1 m² de superficie abarca 0.1157 vehículos, siendo de 0.2314 vehículos por m² si se acopia en dos alturas. Considerando la superficie de campa en la que el acopio de vehículos se realiza en dos alturas, se tiene:

$$N^{\circ} \text{vehículos acopiados en una sola altura} = 0.2314 \text{ vehículos/m}^2 \cdot 1607.3 \text{ m}^2 \\ \approx 372 \text{ vehículos}$$

Por otra parte, en la zona de campa existente en la actualidad, el acopio de vehículos se realiza en varias alturas mediante estantes fabricados mediante perfiles metálicos. En este caso, cada estante permite almacenar vehículos en 3 alturas, y en cada altura permite situar 2 vehículos. Se dispone de un total de 5 estanterías, de modo que la capacidad de almacenamiento de vehículos en esta zona de campa es de:

$$N^{\circ} \text{vehículos acopiados en estantes} = 6 \text{ vehículos/estante} \cdot 5 \text{ estantes} \approx 30 \text{ vehículos}$$

Por lo tanto, la capacidad de almacenamiento de vehículos descontaminados de la zona de campa del centro CAT se incrementa hasta un valor de asciende a **402 vehículos descontaminados**.

Considerando un peso medio de 800 kg por vehículo descontaminado, la cantidad en peso de vehículos descontaminados almacenados asciende a **321.6 t**.

Las cantidades de residuos gestionados son las que se indican en el Apartado 8 de la presente Memoria de Instalaciones.

3. PLANOS DE SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y DE DETALLE DE LA ACTUACIÓN. CARTOGRAFÍA.

Los planos solicitados se incluyen en el Documento nº06 "Planos" del presente Proyecto Técnico.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 28/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



4. RECURSOS NATURALES CONSUMIDOS (INCLUIDO EL SUELO OCUPADO), MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS, SUSTANCIAS, AGUA Y ENERGÍA EMPLEADAS. PROCEDENCIA Y CONSUMO PREVISTO.

4.1. Recursos naturales consumidos

4.1.1. Recursos naturales consumidos en la fase de construcción

Dadas las características de la actuación, el único recurso natural que consumido es el suelo ocupado por la instalación. De conformidad con el planeamiento urbanístico municipal, las parcelas afectadas por la ampliación están clasificadas como Suelo Urbano Consolidado calificado como Zona Industrial.

4.1.2. Recursos naturales consumidos en la fase de explotación

No está previsto que durante la fase de explotación se consuma ningún tipo de recurso natural.

4.2. Materias primas y auxiliares consumidas

4.2.1. Materias primas y auxiliares consumidas en la fase de construcción

En la fase de construcción, las materias primas y auxiliares consumidas están constituidas en su totalidad por los materiales necesarios para la ejecución de las obras de recogida y tratamiento superficial de aguas en dos de las parcelas de ampliación.

4.2.2. Materias primas y auxiliares consumidas en la fase de explotación

Tal y como se ha descrito a lo largo del presente Proyecto Técnico, en el proceso productivo a desarrollar, las materias consumidas por la instalación son los vehículos al final de su vida útil que son descontaminados en el mismo, sin que esté previsto el consumo de otras materias primas distintas.

4.3. Sustancias, agua y energía empleadas. Procedencia y consumo previsto

4.3.1. Sustancias, agua y energía empleadas en la fase de construcción

Para el acondicionamiento de las nuevas parcelas a la actividad que se va desarrollar en ellas, únicamente se actuará sobre las parcelas N° 6 y N° 7. La actuación que se va a llevar a cabo es la ejecución de un sistema de recogida de aguas superficiales (aguas de escorrentía superficial) y la instalación de un sistema de tratamiento de aguas (arqueta separadora de grasas instalada aguas arriba del punto de vertido a la red de saneamiento municipal).

Dichas tareas requerirán del empleo de maquinaria pesada que consume combustible diésel para su funcionamiento.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 29/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



4.3.2. Sustancias, agua y energía empleadas en la fase de explotación

- Sustancias:

Estarán compuestas por los elementos de repuesto necesarios para el correcto funcionamiento de las carretillas elevadoras empleadas en el centro CAT para el transporte de los vehículos, así como del equipo de carga equipado con pulpo hidráulico para la carga de residuos metálicos. El consumo de elementos de recambio dependerá de múltiples factores (horas de funcionamiento, correcto uso, etc.), por lo que no puede hacerse una previsión de las cantidades a consumir.

- Agua:

El abastecimiento de agua a la instalación se realiza mediante acometida de agua potable de la red municipal, de la que se abastece la instalación actual.

La ampliación de la instalación no contempla la instalación de suministro de agua potable, por lo que a priori no se espera que en la ampliación se consuma agua durante la fase de explotación.

- Energía:

La energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del centro procede de la red de la compañía suministradora, a través de la acometida de la red eléctrica. Al igual que en el caso del agua, no se ejecutará instalación eléctrica en las parcelas de ampliación, ya que en ellas no se requerirá de energía eléctrica para el desarrollo de la actividad durante la fase de explotación.

5. **TECNOLOGÍA PREVISTA Y, EN SU CASO, INFORME SOBRE ADECUACIÓN A LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES.**

Como se ha descrito a lo largo de la presente Memoria de Instalaciones, el proceso productivo que se desarrolla en la instalación se compone de dos líneas de trabajo:

- a) Por una parte, para la gestión de residuos metálicos se dispone de la infraestructura necesaria para el correcto desarrollo de la actividad, pues se dispone de básculas, herramientas de corte y de carga, y tras la ampliación, de una mayor capacidad para el acopio temporal de metales.
- b) Por otra parte, la tecnología prevista para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil se ajusta a los requisitos establecidos por el Real Decreto 265/2021, para lo que el centro CAT dispone de la infraestructura y el equipamiento necesarios, los cuales se han descrito en el apartado 2 de la presente Memoria de Instalaciones.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 30/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

6. FUENTES GENERADORAS DE LAS DISTINTAS EMISIONES (ACUOSAS, GASEOSAS, ACÚSTICAS, LUMINOSAS O SÓLIDAS) QUE, EN SU CASO, PRODUCIRÁ LA ACTUACIÓN. MEDIDAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE LAS MISMAS.

6.1. Fuentes generadoras de emisiones acuosas

En la ampliación de la instalación no existirán fuentes generadoras de emisiones acuosas como tales. Los fenómenos de precipitación que pudieran producirse sobre las nuevas parcelas serán las únicas fuentes generadoras de emisiones acuosas de la ampliación.

No obstante, las parcelas de ampliación contarán con la infraestructura necesaria para captar dichas emisiones, mediante los sistemas de recogida y tratamiento de aguas que se han descrito a lo largo del presente documento.

6.2. Fuentes generadoras de emisiones gaseosas

En la ampliación de la instalación no existirán focos de emisiones canalizadas de gases y partículas.

En cuanto a los focos de emisiones difusas que existirán en la instalación serán las procedentes de los motores de combustión interna de la maquinaria empleada para la gestión de residuos metálicos (máquina de carga equipada con pulpo hidráulico), y para poder transportar los vehículos y piezas pesadas entre las diferentes zonas del centro CAT (carretillas elevadoras).

6.3. Fuentes generadoras de emisiones acústicas

Como se ha señalado en apartados anteriores, el objeto de la actuación será incrementar la capacidad de almacenamiento de vehículos descontaminados y almacenamiento de residuos no peligrosos (metales) de la instalación, por lo que no se instalarán nuevos equipos o maquinaria que pudieran generar emisiones acústicas o vibraciones. En este sentido, cabe señalar que, al tratarse de una zona de almacenamiento, no se prevé que las emisiones acústicas en esta zona superen los 70 dBA, de tal manera que no se superará el umbral previsto en el artículo 42.1 del Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.

6.4. Fuentes generadoras de emisiones luminosas

La ampliación de la instalación no requerirá de la instalación de un sistema de alumbrado en las nuevas parcelas, por lo que no existirán fuentes generadoras de emisiones luminosas.

6.5. Fuentes generadoras de emisiones sólidas

En las nuevas zonas de almacenamiento no está previsto que se generen residuos peligrosos o no peligrosos durante la fase de operación. Por su parte, los residuos que se

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 31/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



almacenarán temporalmente en estas zonas serán los vehículos al final de su vida útil previamente descontaminados y los residuos metálicos que se recepcionen en la instalación, hasta su posterior entrega a gestor autorizado.

7. DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL PROCESO DE TRATAMIENTO Y SISTEMA DE EVACUACIÓN O CONDUCCIÓN DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES Y EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

Tal y como se ha señalado en apartados anteriores, la evacuación de las aguas pluviales contará con un sistema de recogida de estas aguas, cuando se generen, y de un sistema de tratamiento de éstas antes de ser vertidas a la red de saneamiento municipal. Los residuos separados en las arquetas separadoras de grasas serán entregados a gestor autorizado.

Respecto a las emisiones a la atmósfera, las generadas en la instalación estarán compuestas exclusivamente por las procedentes de los motores de combustión interna de la maquinaria empleada para la gestión de residuos metálicos (máquina de carga equipada con pulpo hidráulico), y para poder transportar los vehículos y piezas pesadas entre las diferentes zonas del centro CAT (carretillas elevadoras). Por tanto, no existirán focos fijos de emisiones canalizadas que deban acondicionarse de conformidad con la normativa vigente en materia de emisiones a la atmósfera.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 32/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



APROM Consultores, S.L.P.

PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AAU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL
SITO: Poligono Industrial San Bartolomé, C/ Priego de Córdoba, s/n, 14880 Luque (Córdoba)
PROMOTOR: D. José Miguel García Valenzuela

8. DE LOS RESIDUOS: PROCEDENCIA, CANTIDAD, COMPOSICIÓN Y CARACTERIZACIÓN CON SU CÓDIGO CORRESPONDIENTE.

En relación con los residuos que se podrán encontrar en la ampliación de la instalación, a continuación, se relacionan los residuos relativos al almacenamiento temporal de vehículos descontaminados, y al almacenamiento temporal de residuos metálicos. No se gestionará ningún residuo distinto de los que D. José Miguel García Valenzuela gestiona en la actualidad, para lo que dispone de número de gestor de residuos no peligrosos GRU-552.

Una vez contemplada la ampliación, la instalación será capaz de gestionar los residuos que se reflejan en la tabla siguiente:

RESIDUOS GESTIONADOS			
Código LER	Descripción	Origen	Cantidad (t/año) Operación
16 01 06	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos	Particulares, empresas y transportistas autorizados	300
16 01 17	Metales férreos	Particulares, empresas y transportistas autorizados	5
16 01 18	Metales no férreos	Particulares, empresas y transportistas autorizados	5
17 04 01	Cobre, bronce, latón	Particulares, empresas y transportistas autorizados	10
17 04 02	Aluminio	Particulares, empresas y transportistas autorizados	10
17 04 03	Plomo	Particulares, empresas y transportistas autorizados	15
17 04 05	Hierro y acero	Particulares, empresas y transportistas autorizados	10
17 04 07	Metales mezclados	Particulares, empresas y transportistas autorizados	5
20 01 40	Metales	Particulares, empresas y transportistas autorizados	300

9. ESTUDIO ACÚSTICO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DURANTE LA FASE DE FUNCIONAMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD Y PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

En el apartado 6.3 de la presente Memoria de Instalaciones se justifica la innecesariedad de la elaboración de un estudio acústico relativo a la ampliación objeto del presente Proyecto Técnico.

10. PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS POR EL SOLICITANTE.

10.1. Alternativa Cero

Consiste en no realizar ninguna actuación, de tal manera que las instalaciones mantendrían su configuración actual. Esta alternativa ha sido descartada, ya que el centro necesita ampliar la superficie destinada al almacenamiento de vehículos descontaminados, con objeto de disponer de una capacidad acorde al flujo de entrada de vehículos en la instalación, pudiendo mantener así los vehículos durante más tiempo en el centro, lo que permitirá desmontar más componentes reutilizables incrementando así la tasa de preparación para la reutilización.

Por otra parte, la instalación requiere de una mayor superficie destinada al almacenamiento de residuos metálicos, puesto que en la actualidad el espacio disponible a tal efecto es limitado e insuficiente para dar cabida al acopio temporal de estos residuos.

10.2. Alternativa Uno

Consiste en realizar las actuaciones descritas en el Proyecto Técnico, que consisten básicamente en la ampliación de las zonas de almacenamiento de vehículos descontaminados y de almacenamiento de residuos metálicos en las parcelas cuyas referencias catastrales son referencias catastrales 6701812UG8660S0001EO, 6701813UG8660S0001SO, 6701814UG8660S0001ZO, 6601508UG8660S0001DO y 6601512UG8660S0001XO, que serán acondicionadas realizando las actuaciones descritas en el apartado 1 del presente documento.

Esta alternativa ha sido la seleccionada, dada su viabilidad económica, técnica y ambiental, teniendo en cuenta que la misma viene a paliar la falta de espacio para el almacenamiento de vehículos descontaminados que se viene sufriendo actualmente.

11. ACTIVIDADES TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN, Y/O ELIMINACIÓN QUE VAYA A DESARROLLAR EN LAS INSTALACIONES. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS OBJETO DE DICHAS ACTIVIDADES CON ASIGNACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CÓDIGOS LER.

En la siguiente tabla se indican las operaciones de tratamiento a las que serán sometidos los residuos gestionados en la ampliación de la instalación, codificadas conforme al Anexo II de la Ley 7/2022:

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 34/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Código LER	Descripción	Operación de tratamiento	Descripción
16 01 06	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos	R1201, R1202, R1302	Tratamiento de VFU
16 01 17	Metales férreos		
16 01 18	Metales no férreos		
17 04 01	Cobre, bronce, latón	R1201, R1302	Gestión de residuos metálicos
17 04 02	Aluminio		
17 04 03	Plomo		
17 04 05	Hierro y acero		
17 04 07	Metales mezclados		
20 01 40	Metales		

12. MEMORIA ELABORADA POR TÉCNICO COMPETENTE EN LA QUE SE REFLEJEN LOS PROCESOS A LOS QUE VAYAN A SER SOMETIDOS LOS RESIDUOS Y QUE COMPRENDERÁ: LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO PARA CADA TIPO DE RESIDUO EN TONELADAS/AÑO Y UN ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LAS SOLUCIONES UTILIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y PROCESOS

12.1. Procesos a los que vayan a ser sometidos los residuos.

La descripción de los procesos a los que van a ser sometidos los residuos viene explicada de forma detallada en el apartado 2.2. “Descripción del proceso productivo” de la presente Memoria de Instalaciones.

12.2. Justificación del conjunto de las dimensiones de la instalación, su proceso y otros elementos.

La justificación del adecuado dimensionamiento de las distintas dependencias de la ampliación de la instalación en las que se llevarán a cabo las operaciones de gestión de residuos es objeto del apartado 2.1. “Descripción de las instalaciones” de la presente Memoria de Instalaciones.

12.3. Soluciones o variantes adoptadas para futuras ampliaciones con justificación de que su implantación no supondrá obstrucción en el funcionamiento de la primera instalación.

La actuación objeto del presente Proyecto Técnico consiste en la ampliación de las zonas de almacenamiento temporal de vehículos descontaminados del centro CAT, y de las zonas de almacenamiento temporal de residuos metálicos del centro gestor de residuos no peligrosos, con el objetivo de permitir el almacenamiento temporal de un mayor número de vehículos descontaminados, y de una mayor cantidad de residuos metálicos, lo cual supone una mejora y en ningún caso una obstrucción en el funcionamiento de la instalación original. En principio, la nueva distribución de la actividad en cuanto a superficies e instalaciones se ajusta perfectamente a las necesidades del centro.

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 35/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



12.4. Sistema de toma de muestras.

Tal y como se justifica a lo largo del presente Proyecto Técnico, en la ampliación de la instalación no existen focos de emisiones canalizadas de contaminantes atmosféricos. Por otra parte, los efluentes que se pudieran generar en la ampliación de la instalación procedentes del sistema de recogida de aguas que se instalará en las parcelas de ampliación, son tratadas previamente a su vertido a la red de saneamiento municipal, lo que en principio no requiere de un sistema de toma de muestras.

12.5. Descripción y diagramas de principio de las instalaciones de suministro y evacuación de aguas, y abastecimiento de energía.

12.5.1. Suministro de agua

Tal y como se describe en el Apartado 4.3 del presente documento, el suministro de agua a la instalación se realiza mediante acometida a la red de distribución de agua municipal, y en la ampliación de la instalación no se consumirá agua durante el desarrollo de la actividad.

12.5.2. Evacuación de aguas

En cuanto a la evacuación de aguas, según se ha descrito en apartados anteriores, la ampliación de la instalación constará de un sistema de recogida y tratamiento de los efluentes generados por los fenómenos de precipitación, antes del vertido de estos a la red de saneamiento municipal.

12.6. Seguridad e higiene en las instalaciones.

La ampliación de la instalación cumplirá con las prescripciones que determine la normativa de seguridad e higiene, para ello, la empresa dispondrá de un Servicio Externo de Prevención.

12.7. Plan de obras

Se justifica en este apartado el plazo de ejecución de la actuación objeto del presente Proyecto Técnico.

La ampliación de la instalación requerirá de los trabajos necesarios para la instalación del sistema de recogida y tratamiento de aguas en las parcelas N° 6 y N° 7. El plazo de ejecución de los trabajos será de aproximadamente 1 semana. tal y como se muestra en el siguiente cronograma:

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 36/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN		SEMANA 1				
		DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5
TRABAJOS	1. MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y VACIADOS.	■				
	2. OBRA CIVIL: EJECUCIÓN DE CANALETA DE DRENAJE LINEAL		■			
	3. OBRA CIVIL: EJECUCIÓN DE ARQUETA DECANTADORA		■			
	4. INSTALACIONES: INSTALACIÓN DE RED DE TUBERIAS ENTERRADA Y CONEXIONES				■	
	5. OBRA CIVIL: RELLENO DE ZANJAS Y TRASDÓS Y HORMIGONADO					■

12.8. Descripción de pruebas, ensayos y análisis de reconocimiento y funcionamiento.

Dadas las características de la actividad que se desarrolla en la instalación y su ampliación, no es necesaria la realización de pruebas, ensayos y análisis de reconocimiento y funcionamiento puesto que no se producen emisiones a la atmósfera ni vertidos directos o indirectos a cauce natural.

12.9. Normativa aplicable

La relación de normativa de aplicación al presente Proyecto Técnico queda reflejada en el punto 5 del Documento nº01 "Memoria descriptiva" del presente Proyecto Técnico.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 37/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



13. INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 38 DEL DECRETO 73/2012, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA

13.1. Esquema general de la instalación, que incluya diagramas de procesos.

El diagrama del proceso que se lleva a cabo en las instalaciones de D. José Miguel García Valenzuela es el que se representa a continuación:

DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESO DE LA INSTALACION



PROCESO PRODUCTIVO	PROCESO DE TRATAMIENTO DE LA AMPLIACION
Tratamiento de VFU	Almacenamiento temporal de vehículos descontaminados
Gestión de residuos metálicos	Almacenamiento temporal de residuos metálicos

13.2. Relación de equipos, aparatos y mobiliario a instalar en las distintas líneas de proceso

Los equipos y mobiliario a instalar en las distintas líneas de proceso son los indicados en el Apartado nº2 de la Memoria de Explotación del presente Proyecto Técnico.

13.3. Descripción de los sistemas de tomas de muestras previstos

En el Apartado 12.4 de la presente Memoria de Instalaciones se justifica la innecesariedad de disponer de un sistema de toma de muestras en la instalación.

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 38/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Nº Reg. Entrada: 20249902503843. Fecha/Hora: 13/03/2024 12:15:09

14. CONCLUSIÓN

Con lo expuesto en la presente Memoria de Instalaciones, el técnico que suscribe este Proyecto Técnico considera aportada la información exigida por el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada y por el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, con respecto a la actuación proyectada en materia de instalaciones. No obstante, se somete al superior criterio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, que deberá autorizar la ejecución y la puesta en marcha de la ampliación de la zona de almacenamiento de vehículos descontaminados.

Granada, marzo de 2024.



Fdo.: Enrique Ceballos Higuera
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 32036 en el CICC
AIPROM Consultores, S.L.P.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 39/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

TRABAJO TECNICO
PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AAU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL
SITO
Polígono Industrial San Bartolomé, C/ Priego, s/n, 14880 Luque (Córdoba)
FECHA
MARZO, 2024

PROMOTOR
D. José Miguel García Valenzuela

DOCUMENTO n°3
MEMORIA DE EXPLOTACIÓN

AUTOR
<p>Enrique Ceballos Higuera <i>Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos</i> Col. n° 32036 en el CICC AIPROM Consultores, S.L.P.</p>



AIPROM Consultores, S.L.P.
 CIF: B-19652585
 Clúster de la Construcción Sostenible, C/ Angustias, 99, 18640 Padul (Granada)
 Tif. 630 725 192 | 681 644 484
 www.aiprom.es

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 40/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

INDICE

1.	<u>ESQUEMA GENERAL DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN</u>	4
2.	<u>RELACIÓN DE EQUIPOS, APARATOS Y MOBILIARIO A INSTALAR EN LAS DIFERENTES LÍNEAS DE PROCESO</u>	4
3.	<u>RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERARIOS, CON INDICACIÓN DE SUS CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES, QUE VAN A SER DEDICADOS AL SERVICIO DE LA INSTALACIÓN. EL SOLICITANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EL PERSONAL QUE SE COMPROMETE A TENER EN LAS INSTALACIONES PARA ATENDER Y CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD. AL FRENTE DEL PERSONAL, Y PARA TODAS LAS RELACIONES CON LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, SE HALLARÁ UN TITULADO SUPERIOR ESPECIALIZADO</u>	5
4.	<u>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR LA EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACIÓN. SE INDICARÁN LAS OPERACIONES QUE SEAN RUTINARIAS Y AQUELLAS QUE SE CONSIDEREN ESPECIALES O PARA CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS</u>	5
4.1.	Operaciones rutinarias	5
4.1.1.	Almacenamiento temporal de vehículos descontaminados	5
4.1.2.	Almacenamiento temporal de residuos metálicos	6
4.1.3.	Retirada de vehículos descontaminados por centro fragmentador o gestor intermedio	6
4.1.4.	Retirada de residuos metálicos por parte de gestor autorizado	6
4.2.	Operaciones especiales o para circunstancias extraordinarias	6

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 41/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

5.	<u>NUMERO DE PERSONAS EN CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y CUANTOS DATOS SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE OPERACIÓN</u>	6
6.	<u>REGIMEN DE UTILIZACION DEL SERVICIO POR LOS USUARIOS Y DE LAS PARTICULARIDADES TÉCNICAS QUE RESULTEN PRECISAS PARA SU DEFINICIÓN</u>	7
7.	<u>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA INSTALACIÓN</u>	7
7.1.	Operaciones de mantenimiento preventivo	7
7.2.	Operaciones de mantenimiento correctivo	8
7.3.	Operaciones de mantenimiento predictivo	9
8.	<u>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA POSIBLE CONTAMINACIÓN</u>	9
9.	<u>AVANCE MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE EXPLOTACION DEL SERVICIO</u>	10
9.1.	Características de las instalaciones.	10
9.2.	Conservación general.	10
9.3.	Manipulación de residuos peligrosos.	10
9.4.	Medidas de seguridad.	10
9.5.	Mantenimiento preventivo.	11
9.6.	Control del “stock” de residuos.	11
9.7.	Régimen de inspecciones y controles sistemáticos.	11
10.	<u>DESCRIPCION SUCINTA DEL PROCESO DE TRATAMIENTO Y SISTEMA DE EVACUACIÓN O CONDUCCIÓN DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES. DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS MISMOS</u>	11
10.1.	Proceso de tratamiento de las aguas pluviales	12
10.2.	Diagrama de flujo del proceso de gestión de aguas residuales	12

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 42/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





11. CONCLUSION

13

Nº Reg. Entrada: 202499902503843. Fecha/Hora: 13/03/2024 12:15:09

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 43/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. ESQUEMA GENERAL DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN

En la actualidad, en la instalación de D. José Miguel García Valenzuela se desarrollan dos procesos productivos bien diferenciados:

- A) Tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
- B) Gestión de residuos metálicos.

Dentro de cada uno de los dos procesos productivos anteriores, los procesos de tratamiento relativos a la ampliación de la instalación se refieren al almacenamiento temporal de vehículos descontaminados y el almacenamiento temporal de residuos metálicos de procedencia externa:



PROCESO PRODUCTIVO	PROCESO DE TRATAMIENTO DE LA AMPLIACION
Tratamiento de VFU	Almacenamiento temporal de vehículos descontaminados
Gestión de residuos metálicos	Almacenamiento temporal de residuos metálicos

2. RELACIÓN DE EQUIPOS, APARATOS Y MOBILIARIO A INSTALAR EN LAS DIFERENTES LÍNEAS DE PROCESO

Los equipos, aparatos y mobiliario a instalar en las parcelas con las que se pretende ampliar la instalación son los que se relacionan a continuación, coincidiendo con los medios de los que se dispone en la actualidad en el centro:

- 3 Carretillas elevadora.
- 1 Equipo de carga equipado con pulpo hidráulico.

3. RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERARIOS, CON INDICACIÓN DE SUS CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES, QUE VAN A SER DEDICADOS AL SERVICIO DE LA INSTALACIÓN. EL SOLICITANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EL PERSONAL QUE SE COMPROMETE A TENER EN LAS INSTALACIONES PARA ATENDER Y CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD. AL FRENTE DEL PERSONAL, Y PARA TODAS LAS RELACIONES CON LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, SE HALLARÁ UN TITULADO SUPERIOR ESPECIALIZADO

Para llevar a cabo las operaciones que se realizan en el centro, D. José Miguel García Valenzuela dispone del personal que se relaciona en la siguiente tabla. La ampliación de la instalación no requiere la contratación de personal adicional. No obstante, no se descarta reforzar la plantilla, si tras la puesta en marcha se detectase que sea necesario para un adecuado funcionamiento de la instalación.

PUESTO	Nº DE TRABAJADORES
Gerencia	1
Administración	1
Operarios	3
Titulado superior	1
TOTAL	5

4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR LA EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACIÓN. SE INDICARÁN LAS OPERACIONES QUE SEAN RUTINARIAS Y AQUELLAS QUE SE CONSIDEREN ESPECIALES O PARA CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

4.1. Operaciones rutinarias

Las operaciones rutinarias a realizar en las zonas con las que se pretende ampliar la instalación son las que se describen a lo largo del presente apartado:

4.1.1. Almacenamiento temporal de vehículos descontaminados

Los VFUs previamente descontaminados, serán trasladados a la zona de almacenamiento de vehículos descontaminados (campa) con la ayuda de la carretilla elevadora de la que se dispone en la instalación. Estos vehículos serán apilados a un máximo de dos alturas para evitar riesgos de vuelco. En caso de que se instalen estanterías metálicas para el almacenamiento de vehículos descontaminados, la altura máxima de almacenamiento será aquella para la que estén diseñadas dichas estanterías.

Los vehículos descontaminados permanecerán acopiados temporalmente en esta zona hasta que el responsable del centro decida entregarlos a un centro fragmentador cuando carezcan de elementos reutilizables susceptibles de ser puestos en venta.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 45/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Puntualmente, los vehículos podrán ser trasladados a la zona de descontaminación o desmontaje de piezas cuando sea necesario desmontar algún componente reutilizable que no sea posible desarmar en el lugar donde el vehículo se encuentra almacenado.

4.1.2. Almacenamiento temporal de residuos metálicos

Los residuos metálicos que se recepcionen en la instalación serán depositados en las zonas autorizadas en la actualidad, o bien trasladados hasta la zona de almacenamiento de residuos metálicos prevista en las parcelas con las que se pretende ampliar la instalación.

Los residuos metálicos permanecerán almacenados en esta zona hasta que el responsable de la instalación decida enviarlos a empresa gestora autorizada.

4.1.3. Retirada de vehículos descontaminados por centro fragmentador o gestor intermedio

Cuando la persona responsable de la instalación considere que los vehículos carecen de interés comercial por carecer de piezas reutilizables con salida en el mercado, se dará aviso a la empresa gestora autorizada, que se desplazará hasta las instalaciones con sus propios medios de transporte para cargar los vehículos descontaminados y trasladarlo hasta las instalaciones donde se procederá a su valorización. En este sentido, cabe señalar que en el centro propiedad de D. José Miguel García Valenzuela no se realizarán operaciones de prensado de los vehículos, sino que serán trasladados sin compactar hasta las instalaciones del centro fragmentador o gestor intermedio que se ocupará de su valorización.

4.1.4. Retirada de residuos metálicos por parte de gestor autorizado

Los residuos metálicos acopiados en la instalación serán trasladados periódicamente hasta las instalaciones del gestor autorizado que continuará con el proceso de valorización. Para ello, la empresa gestora autorizada se desplazará hasta las instalaciones de D. José Miguel García Valenzuela con un camión equipado con grúa hidráulica articulada (pluma), con la que procederá a la carga de los residuos metálicos en el vehículo, para su traslado hasta la instalación donde serán valorizados.

4.2. Operaciones especiales o para circunstancias extraordinarias

Las operaciones extraordinarias que podrán desarrollarse en las instalaciones corresponderán con las operaciones de mantenimiento correctivo que se describen en el apartado 7.2 de la presente Memoria de Explotación.

5. NUMERO DE PERSONAS EN CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y CUANTOS DATOS SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE OPERACIÓN

La distribución del personal de la instalación dedicado a los procesos de almacenamiento temporal de vehículos descontaminados y al almacenamiento temporal de residuos metálicos será la siguiente:

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 46/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

PROCESO PRODUCTIVO	ASIGNACION DE RECURSOS HUMANOS		
Tratamiento de VFU	Gerente	2 Operarios	Administración
Gestión de residuos metálicos		1 Operario	

6. REGIMEN DE UTILIZACION DEL SERVICIO POR LOS USUARIOS Y DE LAS PARTICULARIDADES TÉCNICAS QUE RESULTEN PRECISAS PARA SU DEFINICIÓN

El horario de trabajo en la instalación de tratamiento coincide con el horario de atención al público, quedando así definido el régimen de utilización del servicio por los usuarios:

HORARIO DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO		
INVIERNO	Lunes a Viernes	9:00 – 14:00 ; 16:00 – 19:00
	Sábados	9:00 – 14:00
VERANO	Lunes a Viernes	9:00 – 14:00 ; 17:30 – 19:30
	Sábados	9:00 – 14:00

Los usuarios únicamente podrán acceder a la zona de atención al público, estando prohibido el acceso al resto de dependencias de la instalación. Por tanto, no está previsto que existan usuarios que accedan a la instalación, sino que el único personal que se encontrará en el centro serán los propios trabajadores de la empresa, quedando prohibido el acceso a cualquier persona ajena a la empresa, cuyo acceso queda limitado exclusivamente a la zona de atención al público.

7. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA INSTALACIÓN

Las operaciones de mantenimiento a realizar en las instalaciones se han clasificado en operaciones de mantenimiento preventivo, operaciones de mantenimiento correctivo, y operaciones de mantenimiento predictivo, las cuales se describen a continuación.

7.1. Operaciones de mantenimiento preventivo

Estas operaciones tendrán como finalidad la conservación de equipos e instalaciones mediante la realización de revisiones y comprobaciones que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.

Las operaciones de mantenimiento preventivo que se llevarán a cabo en el centro son las que se describen a continuación:

a) Inspecciones visuales

Consistirán en inspecciones visuales realizadas por el personal de la empresa, todo ello con objeto de verificar el correcto funcionamiento de la maquinaria y equipos existentes en las instalaciones.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 47/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Se comprobará visualmente el correcto funcionamiento de los equipos para la extracción de residuos peligrosos y la estanqueidad de los almacenamientos de residuos líquidos y sus sistemas de retención.

Por último, si se detectara alguna desviación del proceso productivo (almacenamiento de residuos en zonas distintas a las autorizadas, funcionamiento anómalo de los equipos mecánicos, etc.), la dirección de la empresa tomará las medidas necesarias para la subsanación de estas deficiencias.

b) Revisiones periódicas de maquinaria, equipos y vehículos

Todos los vehículos de los que dispone D. José Miguel García Valenzuela serán sometidos a las inspecciones reglamentarias que se determine en la normativa vigente, y según el manual de mantenimiento y utilización proporcionado por el fabricante. De esta forma, se asegurará en todo momento el correcto funcionamiento de dichos vehículos, evitándose de esta forma los impactos ambientales negativos que se pudieran derivar de su mal funcionamiento. Asimismo, se procederá a la sustitución de piezas desgastadas, para evitar posteriores fallos o averías en la maquinaria.

Los vehículos propiedad de la empresa pasarán periódicamente las correspondientes Inspecciones Técnicas de Vehículos, con la periodicidad que corresponda en cada caso. De esta forma, se garantizará en todo momento el correcto funcionamiento de dichos vehículos, asegurándose que los niveles de emisiones gaseosas y sonoras se encuentran dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.

7.2. Operaciones de mantenimiento correctivo

Las operaciones de mantenimiento correctivo tienen por objetivo neutralizar los posibles efectos adversos derivados de un desarrollo anómalo en el proceso productivo. En este sentido, las operaciones que se desarrollarán en la instalación son las que se describen a continuación:

a) Limpiezas periódicas de la instalación:

Se realizarán limpiezas generales de las instalaciones con una periodicidad semanal, todo ello con el fin de eliminar cualquier resto de residuos que pudiera existir sobre el pavimento de las instalaciones. Asimismo, se retirarán todos los residuos u objetos que pudieran existir en las zonas de tránsito, para evitar posibles accidentes.

Con objeto de evitar atascos en el sistema de recogida de aguas, se realizarán limpiezas periódicas de las rejillas imbornales instaladas en las zonas de la ampliación, para garantizar su correcto funcionamiento en el caso de fenómenos de precipitación o de producirse algún derrame accidental. Se se eliminarán los lodos, fragmentos metálicos y cualquier otro objeto que pudiera obstruir el paso de los fluidos.

b) Reparación de maquinaria:

Cualquier equipo que deje de funcionar como consecuencia de una avería será reparado de forma inmediata, bien con los propios medios de los que dispone la empresa, o

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 48/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

bien encargando esta operación a una empresa especializada si no es posible reparar el equipo en la propia instalación.

c) Reparación de desperfectos en las instalaciones del centro:

Se procederá a la inmediata reparación de cualquier elemento de las instalaciones que haya sufrido un deterioro que conlleve la pérdida de su funcionalidad, como por ejemplo sustitución de lámparas deterioradas, reparación de fallos en la instalación eléctrica o agua corriente, etc....

De este modo, se garantizará que las instalaciones mantienen las debidas condiciones de seguridad y salud, reduciéndose así los riesgos laborales y la posibilidad de que se produzcan fenómenos de contaminación ambiental.

7.3. Operaciones de mantenimiento predictivo

Las operaciones de mantenimiento predictivo pretenden determinar el estado de la maquinaria en operación, con objeto de detectar indicios de una avería inminente antes de que esta se produzca. Para ello, el personal de la empresa controlará el adecuado funcionamiento de la maquinaria, notificando al responsable de la instalación cualquier anomalía detectada, con objeto de que sea subsanada antes de que el equipo sufra una avería.

8. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA POSIBLE CONTAMINACIÓN

Durante el funcionamiento normal de la instalación no se prevén episodios en los que pudiese producirse contaminación ambiental, dadas las características de las instalaciones y de los residuos gestionados, ya que no se producirán vertidos al suelo ni a las aguas superficiales. Asimismo, tampoco se producirán emisiones gaseosas de contaminantes atmosféricos, al no existir ningún foco emisor en las instalaciones.

No obstante, se han definido las medidas de control, de detección y de corrección que se describen en el presente apartado, con objeto de evitar cualquier impacto ambiental derivado de la actividad.

En relación con las **Medidas de Control**, éstas se han diseñado con objeto de que las instalaciones dispongan de los medios técnicos necesarios para evitar la dispersión incontrolada de derrames accidentales de sustancias peligrosas, todo ello con objeto de impedir que se produzcan impactos ambientales adversos. Las medidas de control propuestas son las que se describen a continuación:

- Implantación de un sistema de recogida de aguas superficiales:

Tal y como se describe en la Memoria de Instalaciones, en las zonas de ampliación se instalará un sistema de recogida de aguas pluviales, que previo al vertido de los efluentes a la red de saneamiento municipal dispondrá de arquetas separadoras de grasas, en las que se retendrán los posibles arrastres de hidrocarburos o derrames accidentales no detectados. Estos residuos retenidos serán retirados periódicamente por empresa gestora autorizada.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 49/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Para el correcto funcionamiento del sistema, las superficies se han compactado debidamente y se han dotado de una pendiente de bombeo de entorno al 2%, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento del drenaje y dotar de cierta impermeabilidad a las mismas.

Como **Medidas de Detección** se realizarán inspecciones oculares por parte de los trabajadores de la empresa, con el fin de detectar cualquier fuga o derrame accidental de residuos sobre el pavimento de la instalación.

En cuanto a las **Medidas de Corrección**, éstas se pondrán en marcha una vez que se haya producido alguna circunstancia que pueda generar impactos ambientales adversos, describiéndose las mismas a continuación:

- Aplicación de material absorbente en las zonas afectadas por derrames accidentales:

Si como consecuencia de alguna avería en la maquinaria o algún accidente, se produjese algún derrame de sustancias peligrosas sobre zona pavimentada, se aplicará material absorbente (sepiolita o similar) sobre la zona afectada por el derrame. De esta forma, se evitará la dispersión de las sustancias peligrosas que se hayan derramado. El material absorbente, una vez utilizado, será almacenado en el contenedor de almacenamiento de trapos y absorbentes contaminados, para su posterior gestión como residuo peligroso.

9. AVANCE MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE EXPLOTACION DEL SERVICIO

9.1. Características de las instalaciones.

Las características generales de la instalación, así como los procesos desarrollados, han sido descritas en el Documento nº02 "Memoria de Instalaciones" del presente Proyecto Técnico, y en el Apartado nº4 de la presente Memoria de Explotación.

9.2. Conservación general.

Las operaciones de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, necesarias para una adecuada conservación de las instalaciones han sido descritas en el Apartado nº 7 de la presente Memoria de Explotación.

9.3. Manipulación de residuos peligrosos.

En las zonas con las que se pretende ampliar la instalación no se manipularán residuos peligrosos, ya que los únicos residuos que se almacenarán temporalmente en estas zonas serán los vehículos descontaminados y los residuos metálicos, los cuales están catalogados como residuos no peligrosos.

9.4. Medidas de seguridad.

Como medidas de seguridad en la instalación se tienen las siguientes:

- El acceso a la instalación está restringido al personal laboral del centro. El acceso al público únicamente se puede realizar a la oficina de atención al público.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 50/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- En la instalación se cumplen las medidas de seguridad en materia de prevención de riesgos laborales.
- En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección contra incendios, el centro dispone de los correspondientes medios de extinción (extintores de polvo ABC).

9.5. Mantenimiento preventivo.

Las operaciones de mantenimiento preventivo se han sido descrito en el Apartado nº 7 de la presente Memoria de Explotación.

9.6. Control del "stock" de residuos.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 73/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, y en el artículo 64 de la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, la instalación dispondrá de sendos registros cronológicos (uno para vehículos al final de su vida útil, y otro para los residuos metálicos), donde se anotarán las entradas y salidas de residuos a la instalación. En base a la información contenida en este registro se podrá calcular el stock de residuos almacenado en la instalación en cada momento.

En dicho registro figurará la información que se indica a continuación:

- i) Cantidad.
- ii) Naturaleza.
- iii) Origen.
- iv) Destino.
- v) Frecuencia de recogida.
- vi) Medio de transporte.
- vii) Método de valorización.

9.7. Régimen de inspecciones y controles sistemáticos.

El centro será sometido a revisiones periódicas por parte del Titulado Superior Especializado contratado para tal efecto. Asimismo, se realizarán cuantas inspecciones y controles sean necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente, así como todas aquellas inspecciones que las distintas administraciones consideren oportunas.

10. DESCRIPCION SUCINTA DEL PROCESO DE TRATAMIENTO Y SISTEMA DE EVACUACIÓN O CONDUCCIÓN DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES. DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS MISMOS

Los efluentes de aguas residuales que se prevé originar en las parcelas con las que se pretende ampliar la instalación estarán constituidos exclusivamente por las aguas pluviales

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 51/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

recogidas en estas zonas, las cuales serán tratadas antes de su vertido a la red municipal de alcantarillado. El sistema de gestión propuesto para estos efluentes se detalla en el siguiente apartado.

10.1. Proceso de tratamiento de las aguas pluviales

Las aguas de escorrentía superficial que se puedan producir en las parcelas de ampliación de la instalación debidas a fenómenos de precipitación, serán conducidas por gravedad, mediante las pendientes del pavimento hasta las rejillas imbornales donde serán recogidas. Dichas rejillas se encontrarán conectadas mediante una red de saneamiento horizontal con los equipos de tratamiento, consistentes en arquetas separadoras de grasas, y situadas aguas arriba de los puntos de vertido a la red de saneamiento municipal.

Dichas arquetas decantadoras de grasas estarán construidas in situ mediante fábrica de ladrillo y revestidas con mortero. Su funcionamiento se basa en la separación por diferencia de densidad del agua y de los sólidos y grasas que pudiera arrastrar. Para ello, disponen de una primera cámara en la que se reduce la velocidad del efluente para favorecer la decantación de los sólidos en suspensión, y una segunda cámara en la que las grasas se acumulan por flotación en la superficie, permitiéndose únicamente la salida del agua libre de sólidos y grasas al encontrarse la tubería de salida a un nivel más bajo.

10.2. Diagrama de flujo del proceso de gestión de aguas residuales

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LA AMPLIACION DE LA INSTALACION



	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 52/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

11. CONCLUSION

Con lo expuesto en la presente Memoria de Explotación, el técnico que suscribe este Proyecto Técnico considera aportada la información en materia de explotación exigida por el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada y por el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. No obstante, se somete al superior criterio de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, que resolverá como mejor proceda.

Granada, marzo de 2024.



Fdo.: Enrique Ceballos Higuera
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 32036 en el CICC
AIPROM Consultores, S.L.P.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 53/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

TRABAJO TECNICO
PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AAU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL
SITO
Polígono Industrial San Bartolomé, C/ Priego, s/n, 14880 Luque (Córdoba)
FECHA
MARZO, 2024

PROMOTOR
D. José Miguel García Valenzuela

DOCUMENTO n°4
MEMORIA DE CLAUSURA

AUTOR
Enrique Ceballos Higuera Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Col. n° 32036 en el CICC AIPROM Consultores, S.L.P.



AIPROM Consultores, S.L.P.
CIF: B-19652585
Clúster de la Construcción Sostenible, C/ Angustias, 99, 18640 Padul (Granada)
Tif. 630 725 192 | 681 644 484
www.aiprom.es

MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 54/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



INDICE

<u>1.</u>	<u>POSIBLES CAMBIOS QUE SE PUEDAN PREVER EN EL LUGAR COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LAS MEDIDAS A ADOPTAR PARA EVITAR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN EN EL EMPLAZAMIENTO Y SU RESTITUCIÓN A UN ESTADO SATISFACTORIO.</u>	<u>2</u>
1.1.	Posibles cambios que se puedan prever en el lugar como consecuencia del desarrollo de la actividad.	2
1.2.	Medidas a adoptar para evitar el riesgo de contaminación en el emplazamiento y su restitución a un estado satisfactorio.	2
<u>2.</u>	<u>MEDIDAS Y PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE EL SELLADO, LA CLAUSURA O EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES Y LAS RELATIVAS AL MANTENIMIENTO POSTERIOR QUE PUEDA SER NECESARIO.</u>	<u>3</u>
<u>3.</u>	<u>OPERACIONES QUE SE PREVEAN PARA LA RETIRADA DE MATERIAS PRIMAS, SUBPRODUCTOS, PRODUCTOS ACABADOS Y RESIDUOS GENERADOS, JUNTO CON LA SECUENCIA DE DESMONTAJES Y DERRUMBES.</u>	<u>3</u>
<u>4.</u>	<u>CONCLUSION</u>	<u>4</u>

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 55/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. POSIBLES CAMBIOS QUE SE PUEDAN PREVER EN EL LUGAR COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LAS MEDIDAS A ADOPTAR PARA EVITAR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN EN EL EMPLAZAMIENTO Y SU RESTITUCIÓN A UN ESTADO SATISFACTORIO.

1.1. Posibles cambios que se puedan prever en el lugar como consecuencia del desarrollo de la actividad.

Para aumentar la capacidad de almacenamiento de vehículos descontaminados del centro y de residuos metálicos (no peligrosos), la actuación de la que es objeto el presente Proyecto Técnico supone un aumento de la superficie de la instalación, para lo que se precisa ocupar unas parcelas anexas a las dos parcelas donde se ubica la instalación en la actualidad.

Las nuevas parcelas (así como las actuales) se encuentran en suelo urbano consolidado de uso industrial, por lo que se encuentran urbanizadas y disponen de todos los servicios.

Para la implantación de la ampliación de la actividad, únicamente se ejecutará una red de saneamiento para la recogida y tratamiento de aguas pluviales en dos de las nuevas parcelas, tal y como se describe en la Memoria de Instalaciones del presente Proyecto Técnico.

Durante el normal desarrollo de las actividades de gestión de residuos que se describen en el presente Proyecto Técnico no se producirán vertidos, movimientos de tierras, ni cualquier otra acción que origine cambios en el lugar respecto a la situación de partida.

1.2. Medidas a adoptar para evitar el riesgo de contaminación en el emplazamiento y su restitución a un estado satisfactorio.

En las parcelas objeto de la ampliación no está previsto el almacenamiento de residuos peligrosos, por lo que es poco probable que se produzcan fenómenos de contaminación del emplazamiento. No obstante, se han definido las medidas protectoras y correctoras descritas en el Estudio de Impacto Ambiental que se adjunta al presente Proyecto Técnico, y que consisten básicamente en las actuaciones que se indican a continuación:

- a) Instalación de arquetas decantadoras de grasas.
- b) Instalación de un sistema de protección contra incendios.
- c) Utilización de material absorbente ante posibles derrames accidentales.
- d) Registro cronológico
- e) Revisiones periódicas de los vehículos de la empresa.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 56/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2. MEDIDAS Y PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE EL SELLADO, LA CLAUSURA O EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES Y LAS RELATIVAS AL MANTENIMIENTO POSTERIOR QUE PUEDA SER NECESARIO.

Durante el desarrollo de los trabajos de clausura y desmantelamiento de las instalaciones no se prevé que se ocasionen fenómenos de contaminación, no obstante, se han definido las siguientes medidas con objeto de minimizar cualquier riesgo que se pudiera producir:

1. Antes de proceder a la restitución de las parcelas, se verificará que todos los residuos autorizados (vehículos descontaminados y residuos metálicos), así como las estanterías y contenedores de almacenamiento (si los hubiera), hayan sido retirados de las zonas de almacenamiento, y entregados a gestor autorizado. Se procederá a la limpieza de la superficie y se comprobará que no quede ningún elemento sobre la misma.
2. Del mismo modo, no se podrá proceder al desmantelamiento de las arquetas separadoras de grasas en tanto su contenido no sea extraído por parte de un gestor de residuos autorizado.
3. Durante la ejecución de los trabajos de clausura del centro, se dispondrá en todo momento de un recipiente con material absorbente, el cual será utilizado en caso de que se produzca algún derrame accidental de residuos peligrosos procedente de la maquinaria.

3. OPERACIONES QUE SE PREVEAN PARA LA RETIRADA DE MATERIAS PRIMAS, SUBPRODUCTOS, PRODUCTOS ACABADOS Y RESIDUOS GENERADOS, JUNTO CON LA SECUENCIA DE DESMONTAJES Y DERRUMBES.

Se indican en este apartado los trabajos de clausura que se llevarán a cabo en el centro para restituir las parcelas donde se ubica la actuación a su estado previo a la implantación de la actividad.

Los trabajos de clausura del centro consistirán básicamente en la retirada de los residuos acopiados y el desmantelamiento de todos los elementos instalados en las parcelas para dar cumplimiento a los requisitos técnicos establecidos en el Real Decreto 265/2021.

Las operaciones para la clausura de la instalación comenzarán por la retirada de todos los vehículos descontaminados y de los residuos metálicos presentes en las zonas de acopio de las parcelas de ampliación, de lo que se deberá encargar una empresa gestora de residuos no peligrosos autorizada. A continuación, se procederá al vaciado del contenido de las arquetas decantadoras de grasas mediante succión con camión bomba, operación que será llevada a cabo por una empresa gestora de residuos peligrosos autorizada.

Una vez retirados de la parcela todos los residuos, se desmantelará el sistema de recogida y tratamiento de aguas instalado, mediante la retirada de la canaleta de drenaje y de la arqueta separadora de grasas, así como de la red de tuberías y sus conexiones. Los

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 57/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



residuos obtenidos en estas operaciones serán entregados a gestor autorizado para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCDs).

Finalmente se procederá al relleno de los vaciados y zanjas, con objeto de restituir las parcelas a su estado previo a la ampliación.

Una vez concluidos estos trabajos se darán por finalizadas las tareas de clausura de las instalaciones, habiendo quedado el emplazamiento de las instalaciones en el mismo estado que se encontraban antes de ser acondicionadas para implantar la actividad proyectada.

El cronograma de los trabajos de desmantelamiento de la instalación queda representado en la siguiente tabla:

CRONOGRAMA DEL DESMANTELAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN		SEMANA 1				
		DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5
TRABAJOS	1. RETIRADA DE LOS RESIDUOS PRESENTES EN LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL	████████████████████				
	2. DESMANTELAMIENTO DE LAS OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL			████████		
	3. RELLENO/HORMIGONADO DE ZANJAS Y VACIADOS				██████	██████

La duración aproximada de los trabajos de desmantelamiento se estima en unos 5 días.

4. CONCLUSION

Con lo expuesto en la presente Memoria de Clausura, el técnico que suscribe el presente Proyecto Técnico considera aportada la información establecida en el artículo 38.3 del Decreto 73/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. No obstante, se somete al superior criterio de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, que resolverá como mejor proceda.

Granada, marzo de 2024.



Fdo.: Enrique Ceballos Higuera
 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 Colegiado nº 32036 en el CICC
 AIPROM Consultores, S.L.P.



Nº Reg. Entrada: 20249902503843. Fecha/Hora: 13/03/2024 12:15:09

TRABAJO TECNICO
PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AAU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL
SITO
Polígono Industrial San Bartolomé, C/ Priego, s/n, 14880 Luque (Córdoba)
FECHA
MARZO, 2024

PROMOTOR
D. José Miguel García Valenzuela

DOCUMENTO n°5
MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA

AUTOR
Enrique Ceballos Higuera Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Col. n° 32036 en el CICC AIPROM Consultores, S.L.P.



AIPROM Consultores, S.L.P.
CIF: B-19652585
Clúster de la Construcción Sostenible, C/ Angustias, 99, 18640 Padul (Granada)
Tif. 630 725 192 | 681 644 484
www.aiprom.es

MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 59/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



INDICE

1.	<u>INVERSIÓN PREVISTA Y PLAZOS DE AMORTIZACIÓN</u>	2
1.1.	Inversión prevista	2
1.1.1.	Presupuesto de ejecución material	2
1.1.2.	Inversión prevista	5
1.2.	Plazo de amortización	5
2.	<u>GASTOS CIRCULANTES PREVISTOS</u>	6
3.	<u>FLUJOS DE CAJA ESPERADOS</u>	7
4.	<u>CONCLUSIÓN</u>	8

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 60/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. INVERSIÓN PREVISTA Y PLAZOS DE AMORTIZACIÓN

1.1. Inversión prevista

La implantación de la actividad en las parcelas propuestas requiere el acondicionamiento de las mismas para dar cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos por el Anexo II del Real Decreto 265/2021.

1.1.1. Presupuesto de ejecución material

PARTIDAS ACONDICIONAMIENTO									
Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe		
1.1	M ³	Excavación de zanjas para instalaciones hasta una profundidad de 2 m, en suelo de arcilla semidura, con medios mecánicos, y carga a camión. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Colocación de las camillas en las esquinas y extremos de las alineaciones. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Refinado de fondos con extracción de las tierras. Carga a camión de los materiales excavados. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros y sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el director de la ejecución de la obra. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte de los materiales excavados.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
		Canaleta drenaje	1	20,600	0,5	0,5	5,150		
		Conexión a acometida	1	7,700	0.5	1	3,850		
							9,000	9,000	
		Total m³					9,000	21,10	189,90

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 61/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



PARTIDAS ACONDICIONAMIENTO

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
1.2	M	<p>Acometida general de saneamiento, para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales a la red general del municipio, con una pendiente mínima del 2%, para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales, formada por tubo de PVC liso, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 250 mm de diámetro exterior, pegado mediante adhesivo, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 30 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, con sus correspondientes juntas y piezas especiales. Incluso líquido limpiador y adhesivo para tubos y accesorios de PVC y hormigón en masa HM-20/P/20/I para la posterior reposición del firme existente.</p> <p>Incluye: Replanteo y trazado de la acometida en planta y pendientes. Rotura del pavimento con compresor. Presentación en seco de tubos y piezas especiales. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Descenso y colocación de los colectores en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, entre caras interiores del muro del edificio y del pozo de la red municipal.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores del muro del edificio y del pozo de la red municipal.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye la demolición y el levantado del firme existente, pero no incluye la excavación, el relleno principal ni la conexión a la red general de saneamiento.</p>			
Total m			1,000	106,51	106,51
1.3	M	<p>Canaleta prefabricada de hormigón polímero, de 1000 mm de longitud, 204 mm de ancho exterior, 150 mm de ancho interior y 140 mm de altura, con rejilla nervada de fundición dúctil, clase C-250 según UNE-EN 124, con cancela de seguridad, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-25/B/20/I de 15 cm de espesor, sentadas con cuña de hormigón HM-25/B/20/I. Incluso accesorios de montaje, piezas especiales y elementos de sujeción.</p> <p>Incluye: Replanteo del recorrido de la canaleta de drenaje. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Formación de la cuña de hormigón para la fijación de la canaleta de drenaje. Colocación de la rejilla.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la excavación.</p>			
		Uds. Largo Ancho Alto			Parcial Subtotal
		Canaleta drenaje 1 20,600			20,600 20,600
Total m			20,600	109,13	2.248,08

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 62/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



PARTIDAS ACONDICIONAMIENTO

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
1.4	Ud	Arqueta decantadora enterrada, registrable, enterrada, construida con fábrica de ladrillo cerámico macizo, de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, industrial, M-5, de dimensiones interiores 125x125x150 cm, sobre solera de hormigón en masa HM-30/B/20/I+Qb de 15 cm de espesor, enfoscada y bruñida interiormente con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-15 formando aristas y esquinas a media caña, con sifón formado por un codo de 87°30' de PVC largo, cerrada superiormente con tapa prefabricada de hormigón armado con cierre hermético al paso de los olores mefíticos; previa excavación con medios mecánicos y posterior relleno del trasdós con material granular. Incluso mortero para sellado de juntas y sumidero sifónico prefabricado de hormigón con salida horizontal de 90/110 mm y rejilla homologada de PVC. Incluye: Replanteo. Excavación con medios mecánicos. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Formación de la obra de fábrica con ladrillos, previamente humedecidos con mortero. Conexión de los colectores a la arqueta. Enfoscado y bruñido con mortero, redondeando los ángulos del fondo y de las paredes interiores de la arqueta. Colocación del codo de PVC. Realización del cierre hermético y colocación de la tapa y los accesorios. Relleno del trasdós. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Arqueta decantadora	1					
						1,000		
						1,000	1,000	
		Total Ud				1,000	606,91	
1.5	M	Colector enterrado de red horizontal de saneamiento, sin arquetas, mediante sistema integral registrable, con una pendiente mínima del 2%, para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales, formado por tubo de PVC liso, serie SN-2, rigidez anular nominal 2 kN/m², de 250 mm de diámetro exterior, con junta elástica, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 30 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios, registros, uniones, piezas especiales y lubricante para montaje. Incluye: Replanteo y trazado del conducto en planta y pendientes. Presentación en seco de tubos y piezas especiales. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Descenso y colocación de los colectores en el fondo de la zanja. Montaje, conexión y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la excavación ni el relleno principal.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Conexión a acometida	1	7,700				
						7,700		
						7,700	7,700	
		Total m				7,700	42,49	
		Total PARTIDAS ACONDICIONAMIENTO:					3.478,57	

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 63/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

1 PARTIDAS ACONDICIONAMIENTO	3.478,57
Total	3.478,57

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

1.1.2. Inversión prevista

La inversión prevista para la ampliación de la actividad estará compuesta por las partidas se desglosan en la tabla siguiente:

PARTIDA	PRECIO (€)
1. Compra de las parcelas con referencia catastral 6601508UG8660S0001DO y 6601512UG8660S0001XO	100.000
2. Obra civil y acondicionamiento	3.479
3. Proyectos y documentación técnica	3.000
4. Tasas, licencias y autorizaciones	600
TOTAL INVERSION INICIAL	107.079

1.2. Plazo de amortización

Para calcular el plazo de amortización de la actuación proyectada utilizaremos la siguiente fórmula:

$$\text{Plazo de amortización} = \frac{\text{Inversión inicial}}{\text{Ingreso neto anual}}$$

Por lo tanto, para poder determinar el plazo de amortización, debemos calcular previamente el ingreso neto anual, el cual será el resultado de la diferencia entre los ingresos brutos y los gastos anuales:

a) Cálculo de ingresos brutos:

Los ingresos obtenidos por D. José Miguel García Valenzuela vienen determinados por la suma de los ingresos derivados de la venta de piezas reutilizables, y la venta de vehículos descontaminados y residuos metálicos a gestor autorizado. Con la ampliación de las zonas de almacenamiento, se prevé que los ingresos se vean incrementados respecto a los actuales, indicándose la estimación de estos en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	INGRESOS ESTIMADOS (€/año)
Venta de piezas reutilizables	150.000
Venta de vehículos descontaminados	20.000
Venta de residuos metálicos	50.000
TOTAL INGRESOS BRUTOS	220.000

b) Cálculo gastos anuales:



Nº Reg. Entrada: 20249902503843. Fecha/Hora: 13/03/2024 12:15:09

Los gastos anuales estimados se están compuestos por la suma de todos los conceptos indicados en la siguiente tabla:

CONCEPTO	GASTOS ESTIMADOS (€/año)
Compra de vehículos al final de su vida útil	17.000
Compra de residuos metálicos	38.000
Personal	110.400
Coste energía eléctrica, agua, telecomunicaciones	3.200
Combustible para vehículos	1.000
Mantenimiento	6.000
Gastos financieros	24.000
Varios e imprevistos	5.000
TOTAL GASTOS	204.600

Una vez calculados los Ingresos Brutos y los Gastos anuales, podemos determinar los Ingresos netos anuales utilizando la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Ingresos netos anuales} &= \text{Ingresos Brutos Anuales} - \text{Gastos Anuales} \\ &= 220.000 \text{ €/año} - 204.600 \text{ €/año} = 15.400 \text{ €/año} \end{aligned}$$

Una vez calculados los ingresos netos anuales, podemos calcular el plazo de amortización utilizando la fórmula indicada al inicio del presente apartado:

$$\text{Plazo de amortización} = \frac{\text{Inversión inicial}}{\text{Ingreso neto anual}} = \frac{107.079 \text{ €}}{15.400 \text{ €/año}} = 6,95 \text{ años} \approx 7 \text{ años}$$

2. GASTOS CIRCULANTES PREVISTOS

Los gastos circulantes correspondientes a las instalaciones de D. José Miguel García Valenzuela han sido los considerados en el apartado anterior para el cálculo de los gastos anuales. Por tanto, el total de gastos circulantes asciende a **196200 €/año**.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 65/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



APROM Consultores, S.L.P.

PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AAU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL
SITO: Poligono Industrial San Bartolomé, C/ Priego de Córdoba, s/n, 14880 Luque (Córdoba)
PROMOTOR: D. José Miguel García Valenzuela

3. FLUJOS DE CAJA ESPERADOS

Los flujos de caja esperados una vez iniciada la actividad quedan representados en la siguiente tabla:

CONCEPTOS	SALDO												TOTAL	
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12		
Ingresos														
Venta de piezas reutilizables	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	150.000,00
Venta de vehículos descontaminados	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	20.000,00
Venta de residuos metálicos	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	50.000,00
Total ingresos	18.333,33	220.000,00												
Gastos														
Compra de VFU	1.416,67	1.416,67	1.416,67	1.416,67	1.416,67	1.416,67	1.416,67	1.416,67	1.416,67	1.416,67	1.416,67	1.416,67	1.416,67	17.000,00
Compra de residuos metálicos	3.166,67	3.166,67	3.166,67	3.166,67	3.166,67	3.166,67	3.166,67	3.166,67	3.166,67	3.166,67	3.166,67	3.166,67	3.166,67	38.000,00
Personal	9.200,00	9.200,00	9.200,00	9.200,00	9.200,00	9.200,00	9.200,00	9.200,00	9.200,00	9.200,00	9.200,00	9.200,00	9.200,00	110.400,00
Energía eléctrica, agua, telecomunicaciones	266,67	266,67	266,67	266,67	266,67	266,67	266,67	266,67	266,67	266,67	266,67	266,67	266,67	3.200,00
Combustible para vehículos	83,33	83,33	83,33	83,33	83,33	83,33	83,33	83,33	83,33	83,33	83,33	83,33	83,33	1.000,00
Mantenimiento	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	6.000,00
Gastos financieros	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	24.000,00
Varios e imprevistos	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	5.000,00
Total gastos	17.050,00	204.600,00												
FLUJO DE CAJA	1.283,33	15.400,00												

4. CONCLUSIÓN

Con lo expuesto en la presente Memoria Económica, el técnico que suscribe el presente Proyecto Técnico considera aportada la información establecida en el artículo 38.4 del Decreto 73/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. No obstante, se somete al superior criterio de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, que resolverá como mejor proceda.

Granada, marzo de 2024.



Fdo.: Enrique Ceballos Higuera
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 32036 en el CICC
AIPROM Consultores, S.L.P.

	MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 67/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBXD	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

TRABAJO TECNICO
PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AAU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL
SITO
Polígono Industrial San Bartolomé, C/ Priego de Córdoba, S/N, 14880 Luque (Córdoba)
FECHA
MARZO, 2024

PROMOTOR
D. José Miguel García Valenzuela

DOCUMENTO n°6
PLANOS

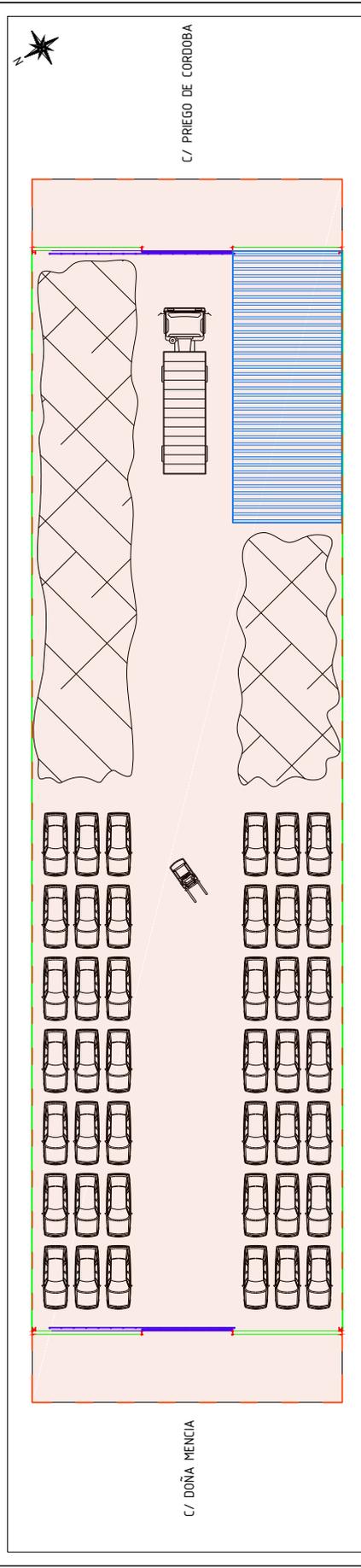
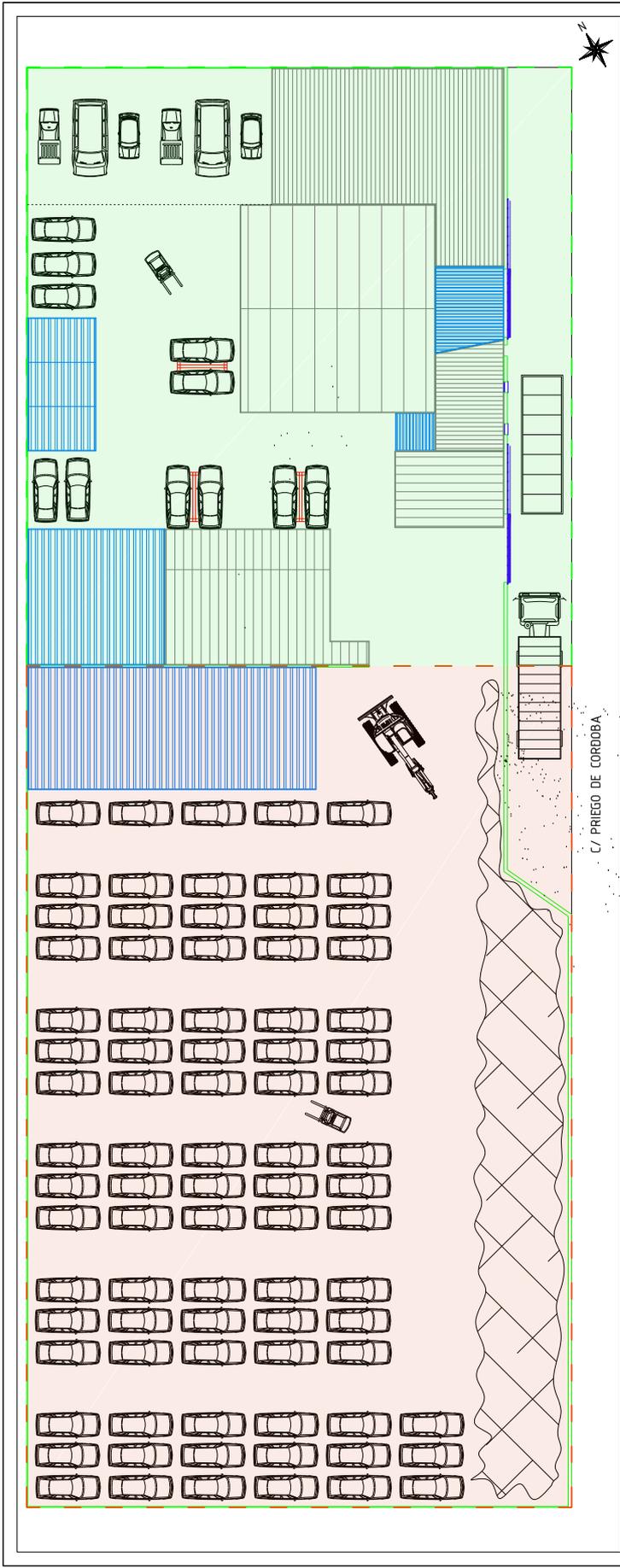
INDICE DE PLANOS	
n° 01	SITUACION EMPLAZAMIENTO
n° 02.1	DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD IMPLANTACION
n° 02.2	DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD SUPERFICIES (1 DE 2)
n° 02.3	DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD SUPERFICIES (2 DE 2)
n° 03	INSTALACION DE SANEAMIENTO SISTEMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE AGUAS

AUTOR
Enrique Ceballos Higuera Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Col. n° 32036 en el CICC AIPROM Consultores, S.L.P.



AIPROM Consultores, S.L.P.
CIF: B-19652585
Clúster de la Construcción Sostenible, C/ Angustias, 99, 18640 Padul (Granada)
Tif. 630 725 192 | 681 644 484
www.aiprom.es

MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 68/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



LEYENDA	
INSTALACION ACTUAL	
AMPLIACION	

PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AUA DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL

UBICACION: POLIGONO INDUSTRIAL SAN BARTOLOME. C/ PRIEGO DE CORDOBA, SAN. NUBIA LUQUE (CORDOBA)

FECHA: OCTUBRE 2019

ACTIVIDAD: DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD

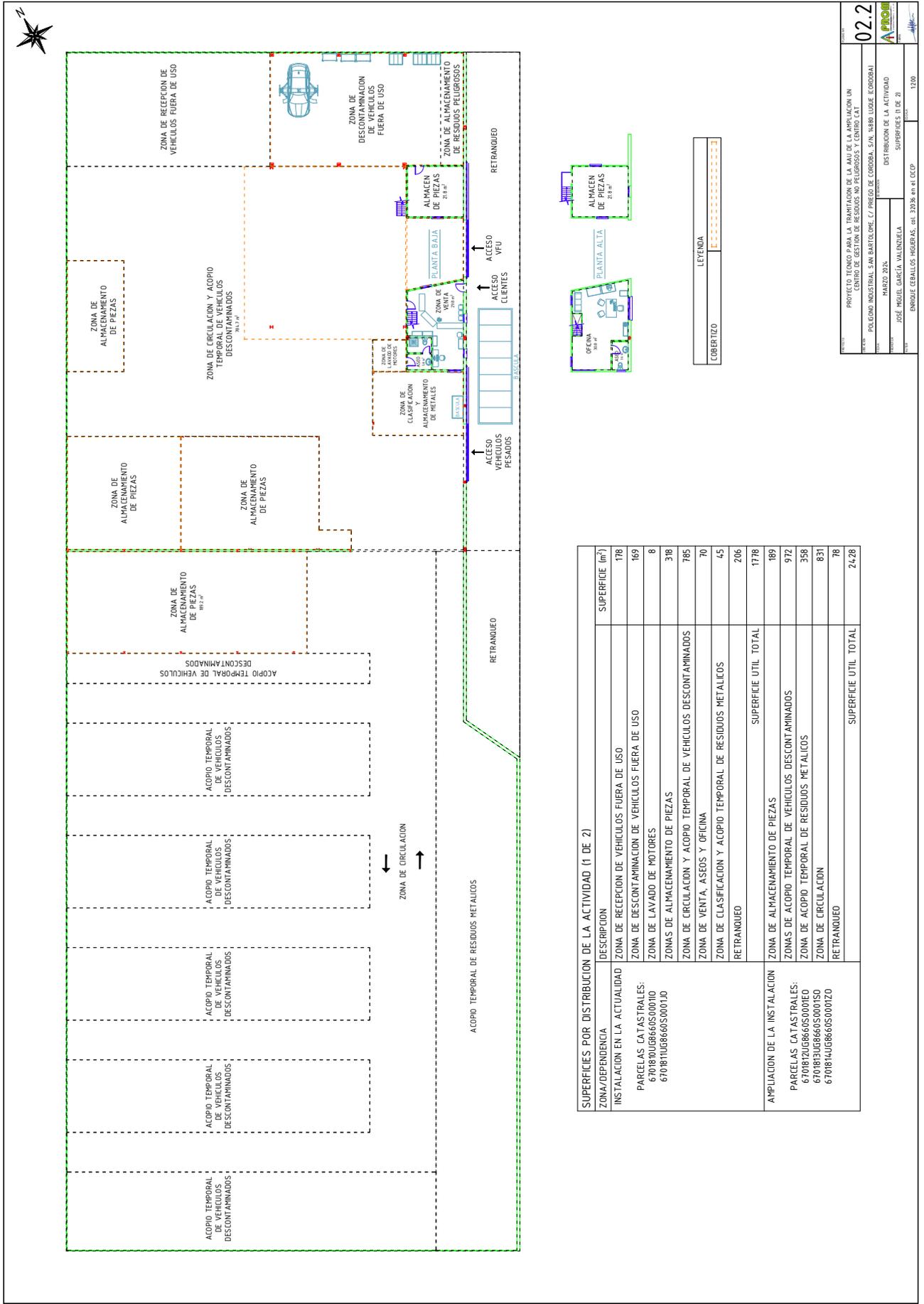
PROYECTISTA: JOSE MIGUEL GARCIA VALENZUELA

PLANTILLA: PLANTILLA 001

ESCALA: 1:200

02.1

ARPROBA



SUPERFICIES POR DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD (1 DE 2)		SUPERFICIE (m²)
INSTALACION EN LA ACTUALIDAD	ZONA DE RECEPCION DE VEHICULOS FUERA DE USO	178
PARCELAS CATASTRALES: 6701810UG8660500010 6701811UG8660500010	ZONA DE DESCONTAMINACION DE VEHICULOS FUERA DE USO	169
	ZONA DE LAVADO DE MOTORES	8
	ZONAS DE ALMACENAMIENTO DE PIEZAS	378
	ZONA DE CIRCULACION Y ACOPIO TEMPORAL DE VEHICULOS DESCONTAMINADOS	785
	ZONA DE VENTA, ASESOS Y OFICINA	70
	ZONA DE CLASIFICACION Y ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS METALICOS	45
	RETRANQUEO	206
	SUPERFICIE UTIL TOTAL	1778
AMPLIACION DE LA INSTALACION	ZONA DE ALMACENAMIENTO DE PIEZAS	189
PARCELAS CATASTRALES: 6701812UG8660500010 6701813UG8660500010 6701814UG8660500010	ZONAS DE ACOPIO TEMPORAL DE VEHICULOS DESCONTAMINADOS	972
	ZONA DE ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS METALICOS	358
	ZONA DE CIRCULACION	831
	RETRANQUEO	78
	SUPERFICIE UTIL TOTAL	2428

COBERTIZO	LEYENDA

PROYECTO TECNICO PARA LA TRAMITACION DE LA ANU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO CAT

UBICACION: POLIGONO INDUSTRIAL SAN BARTOLOME, C/ PREGO DE CORDOBA, S/N, NARRA LUDE (CORDOBA)

FECHA: MARZO 2024

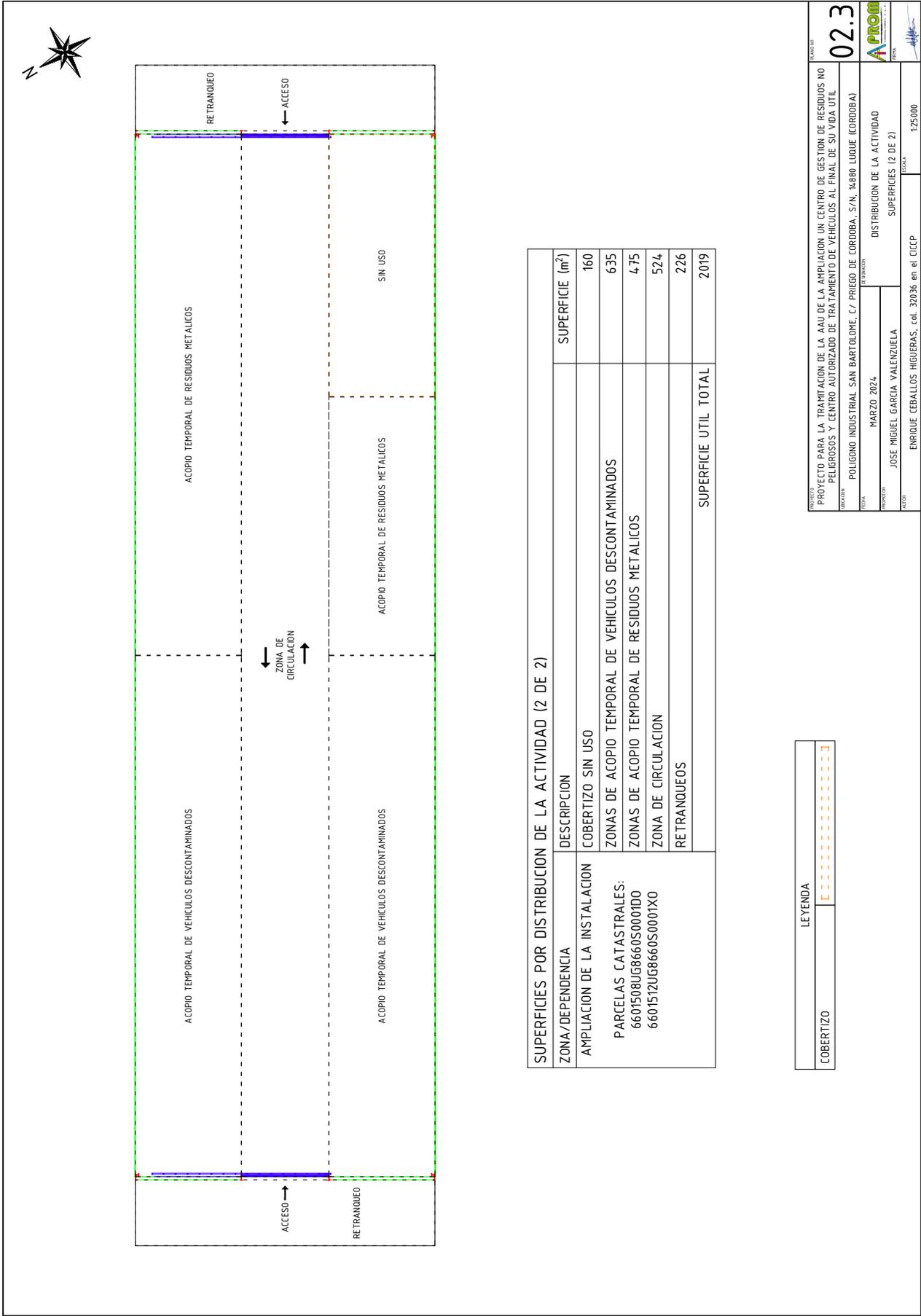
PROYECTISTA: JOSÉ MIGUEL GARCÍA VALENZUELA

PROYECTO: SUPERFICIES (1 DE 2)

ESCALA: 1:200

02.2

APROBADO



SUPERFICIES POR DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD (2 DE 2)

ZONA/DEPENDENCIA	DESCRIPCION	SUPERFICIE (m ²)
AMPLIACION DE LA INSTALACION	COBERTIZO SIN USO	160
PARCELAS CATASTRALES: 6601508UG8660S0001DO	ZONAS DE ACOPIO TEMPORAL DE VEHICULOS DESCONTAMINADOS	635
6601512UG8660S0001XO	ZONAS DE ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS METALICOS	475
	ZONA DE CIRCULACION	524
	RETRANQUEOS	226
	SUPERFICIE UTIL TOTAL	2019

LEYENDA

COBERTIZO	[---]
-----------	-------

PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AADU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL

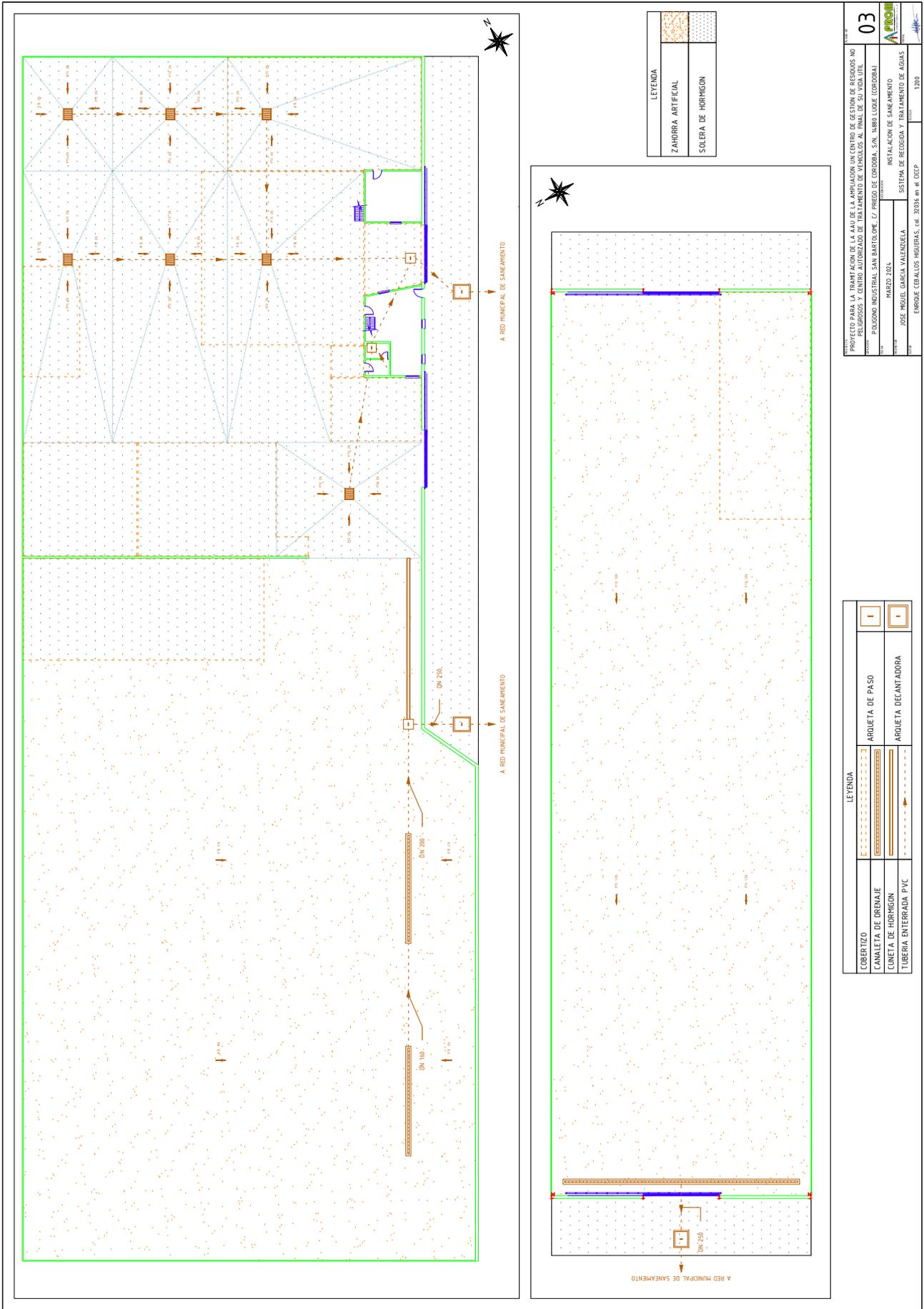
PROYECTO: 02.3

UBICACION: POLIGONO INDUSTRIAL SAN BARTOLOME, C/ PRIEGO DE CORDOBA, S/N, 14800 LUQUE (CORDOBA)

FECHA: MARZO 2024

PROYECTISTA: JOSE MIGUEL GARCIA VALENZUELA

ESCALA: 1:25.000



LEYENDA	
	ZAHORRA ARTIFICIAL
	SOLERA DE HORMIGÓN

PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AAU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL	03
UBICACION: POLIGONO INDUSTRIAL SAN BARTOLOME C/ PASEO DE CORDOBA, S/N. 46800 LUDE (CORDOBA)	
FECHA: MARZO 2024	
PROYECTISTA: JOSE MIGUEL GARCIA VALENZUELA	
PROYECTO: SISTEMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE AGUAS	
PROYECTO: EMBOQUE CEBALLOS HIGUERAS, c/ 32014 m el CCOP	1300

LEYENDA	
	COBERTIZO
	CANALETA DE DRENAJE
	CUNETA DE HORMIGÓN
	TUBERIA ENTERRADA PVC
	ARQUETA DE PASO
	ARQUETA DECANTADORA

TRABAJO TECNICO
PROYECTO PARA LA TRAMITACION DE LA AAU DE LA AMPLIACION UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL
SITO
Polígono Industrial San Bartolomé, C/ Priego, s/n, 14880 Luque (Córdoba)
FECHA
MARZO, 2024.

PROMOTOR
D. José Miguel García Valenzuela

DOCUMENTO n°7
ANEXOS

DOCUMENTACION ADJUNTA	
n° 01	INFORME DE COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO URBANISTICO
n° 02	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INNECESARIEDAD DE ACTUACION ARQUEOLOGICA

AUTOR
Enrique Ceballos Higuera Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Col. n° 32036 en el CICC AIPROM Consultores, S.L.P.



AIPROM Consultores, S.L.P.
CIF: B-19652585
Clúster de la Construcción Sostenible, C/ Angustias, 99, 18640 Padul (Granada)
Tif. 630 725 192 | 681 644 484
www.aiprom.es

MIGUEL OLMEDO POLO	13/03/2024 12:14	PÁGINA 74/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



Adjunto remito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación en relación con el artículo 24 a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Informe de Compatibilidad Urbanística emitido por los Servicios Técnicos en fecha 05 de junio de 2019 acerca de la compatibilidad de la ampliación de la actividad interesada, "CENTRO AUTORIZADO DE RECEPCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL" con el planeamiento urbanístico, teniendo por objeto las parcelas de referencia catastral:

6701812UG8660S0001EO;
 6701813UG8660S0001SO;
 6701814UG8660S0001ZO;
 6601508UG8660S0001DO;
 6601512UG8660S0001XO

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), se le da traslado de la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Luque Datos de contacto del delegado de protección de datos info@luque.es
Finalidad Principal	Gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos: Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía
Categoría	AYUNTAMIENTO DE LUQUE CIF: P14039008 PLAZA DE ESPAÑA 11, 14880 LUQUE (Córdoba)
Destinatarios	Los datos se cederán a las administraciones que pudieran ser parte interesada en el expediente objeto o del que se pudiera derivar.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Procedencia	- Archivo municipal - Dirección General de Catastro
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf

Firmado y fechado electrónicamente

AIPROM
 Miguel Olmedo Polo
 C/Angustias 99
 18650 Padúl
 GRANADA

Plaza de España, 11 - 14880 LUQUE (Córdoba) - Tel.: 957 66 73 00 - Fax: 957 66 70 83 - Correo electrónico: info@luque.es

Código seguro de verificación (CSV):
1159 CF62 5796 CD08 7F39



(11)59CF625796CD087F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>
 Firmado por La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 30/8/2019

Registro general de
 Entrada / Salida

Registro:
 039/RE/S/2019/1923

30-08-2019 11:36:58

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 75/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



EXPIE: Gea. 261/2019
ACTIVIDAD: AMPLIACIÓN DE "CENTRO AUTORIZADO DE RECEPCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL"
EMPLAZAMIENTO: Calle Priego de Córdoba, s/n P.I. San Bartolomé
REF. CATASTRAL: 6701810UG8660S0001IO; 6701811UG8660S0001JO; 6701812UG8660S0001EO; 6701813UG8660S0001SO; 6701814UG8660S0001ZO; 6601508UG8660S0001DO; 6601512UG8660S0001XO
PROMOTOR: JOSÉ MIGUEL GARCIA VALENZUELA
REDACTOR: AIPROM

INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MIGUEL GARCIA VALENZUELA, en relación con la emisión de un informe de compatibilidad urbanística previo a la solicitud de autorización ambiental unificada para la modificación sustancial de las instalaciones en las que habrá de desarrollarse la actividad AMPLIACIÓN DE "CENTRO AUTORIZADO DE RECEPCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL", actividad incluida en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, categoría 13.15 Instalaciones de almacenamiento de chatarra, de almacenamiento de vehículos desechados e instalaciones de desguace y descontaminación de vehículos que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales.) y examinada la documentación que le acompaña, el técnico que suscribe emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO:

- Plan General de Ordenación Urbanística de Luque

SEGUNDO.- CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS TERRENOS:

Según PGOU:

- Clasificación: Suelo Urbano Consolidado.
- Calificación: Zona Industrial.

TERCERO.- NORMAS Y ORDENANZAS:

Normas generales y Ordenanzas particulares.

- Normas particulares . Plan Parcial AUR-3 del polígono Industrial San Bartolomé

CUARTO.- USOS URBANÍSTICOS.

Los usos urbanísticos admitidos por el planeamiento son:

- Usos Básicos: Industrial 1º, 2º, y 3º Categoría

- Usos Permitidos: Comercio y oficina, así como una vivienda con una superficie máxima de 120 m2, para vigilante o propietario por cada instalación adscrita a ella.

QUINTO.

Que la ampliación de la actividad interesada, al tratarse de una actividad de 3ª categoría, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106 del PGOU de Luque, "Industrias que requieren zonificación industrial específica por su incompatibilidad con el uso residencial ", es compatible con el planeamiento urbanístico.

En conclusión a lo expuesto, informo *favorablemente* respecto de la compatibilidad de la ampliación de la actividad interesada, con el planeamiento urbanístico, teniendo por objeto las parcelas de referencia catastral:

- 6701810UG8660S0001IO;
- 6701811UG8660S0001JO;
- 6701812UG8660S0001EO;
- 6701813UG8660S0001SO;
- 6701814UG8660S0001ZO;
- 6601508UG8660S0001DO;
- 6601512UG8660S0001XO



El contenido de esta obra está registrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

C2CC 7BB1 6627 8724 98DC



C2CC7BB16627872498DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Ingeniero Industrial Municipal CUBAS GARCIA FRANCISCO JAVIER el 6/6/2019

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

039/RE/S/2019/1923

30-08-2019 11:36:58

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 76/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBXD	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Fecha: 19 de febrero de 2021

M.ª Josefa Cruz Salamanca.
C/ Cañete de las Torres, 25.
14850- Baena (Córdoba).

Ntra. Ref.: DP/IHR/DEL

Asunto: Rdo. Copia certificado innecesariedad
activ. Arqueológica (EIA 41/2019)

Por el presente oficio, remitimos copia del informe solicitado con fecha 6 de mayo de 2019, y que fué remitido con fecha 21 de mayo de 2019 desde éste Servicio, en relación a la Ampliación del Centro autorizado de tratamiento de vehiculos al final de su vida útil, en C/ Priego de Córdoba s/n (poligono industrial) en el TM de Luque.

LA JEFA DEL SERVICIO DE BIENES CULTURALES
Fdo: Mª Isabel Humanes Rodríguez



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PAT.HCO.
	202199900375732 - 23/02/2021
	Registro Auxiliar Serv. Bienes Culturales Córdoba CÓRDOBA



C/. Capitulares, 2 14002 Córdoba.
Telf.: 957 015 300. Fax: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw814PFIRMA8WTvmtQqC0oSo1N8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL HUMANES RODRIGUEZ	FECHA	19/02/2021
ID. FIRMA	RXPMw814PFIRMA8WTvmtQqC0oSo1N8	PÁGINA	1/1

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 77/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBDX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Nº Reg. Entrada: 202499902503843. Fecha/Hora: 13/03/2024 12:15:09

21 MAYO 2019
687/1608

SBBC/DP/AIC

Expediente: EIA 41/2019 - CB 5083)

Asunto: Ampliación del Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos al final de su vida útil

Emplazamiento: C/Priego de Córdoba s/n (Poligono Industrial)

Término Municipal: Luque

D. José Miguel García Valenzuela

C/Priego de Córdoba s/n, Poligono Industrial San Bartolomé

14880 Luque

En relación con su solicitud le comunico que, según el informe realizado por nuestros servicios técnicos, no se han detectado posibles afecciones al Patrimonio Histórico de Andalucía derivadas del proyecto de referencia y no cabe, en principio, adoptar ningún tipo de cautela de protección. Por consiguiente, a efectos del artículo 32 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se emite certificado de innecesariedad de realización de una actividad arqueológica previa que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico.

En todo caso si se produjese el hallazgo de restos arqueológicos, debe actuar conforme a lo previsto en el Art. 50.1 de la citada Ley 14/2007 comunicando a esta Administración dichos hallazgos de forma inmediata.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Cristina Casanueva Jiménez



C/ . Capitulares, 2 14002 Córdoba .
Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.co@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw659PFIRMagFz4AI1oB144K6YJ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	19/05/2019
ID. FIRMA	RXPMw659PFIRMagFz4AI1oB144K6YJ	PÁGINA	1/1

MIGUEL OLMEDO POLO		13/03/2024 12:14	PÁGINA 78/78
VERIFICACIÓN	PEGVEMA3NGFR8TK37E6A763ZLJWBX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

